



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020

LEONA VICARIO
HEROÍNE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato COM0801

CONTRATO

[Handwritten signatures in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios que celebran, por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno**, en su carácter de **Apoderado Legal**, y por la otra, la empresa **ARKUM PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Contratista**", representada por el **Arq. Ricardo López Martín**, en su carácter de **Administrador Único**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**Las Partes**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

I. "El Instituto" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Su representante, el **Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno**, con el carácter de Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de "**El Instituto**", y acredita su carácter de apoderado legal en términos del testimonio que contiene la escritura pública número 21,527, de fecha 03 de septiembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero Titular de la Notaría Pública número 248, en la Ciudad de México, en la que consta su nombramiento y facultades, que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas.

I.3. El **Arq. Bernardo Penagos Santiago**, fue designado Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, mediante nombramiento de fecha 04 de agosto del 2020.

I.4. El **Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, de conformidad con el numeral 5.40 de Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.5. El inmueble, ubicado en: Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, donde se ejecutarán los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, son propiedad de "**El Instituto**" y está a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062506, tal y como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000383477-2020**, de fecha 27 de septiembre de 2020, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Dirección de Finanzas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

I.7. La adjudicación del presente contrato de fecha 06 de noviembre de 2020, mediante procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-050GYR984-E6-2020, cuyas invitaciones se publicaron a través de Compranet el 14 de octubre de 2020, fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27 Fracción II, 41, 43 y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8. La Residencia se ubicará en el sitio de ejecución de los trabajos, con antelación al inicio de éstos mediante Oficio Núm. 09 52 84 14C1/9680 de fecha 06 de noviembre de 2020, el Titular de la División de Inmuebles Centrales, designó a la C. Mayola Toscana Zuñiga Tufiño, como el servidor público que fungirá como Residente, con número de matrícula 11108819 y como representante de "El Instituto" ante "El Contratista", quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones que presente el contratista por trabajos ejecutados y, desempeñará las funciones previstas en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de la Materia.

I.9. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Cozumel No. 43, Piso 9, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "El Contratista" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta con escritura pública número 5,307 de fecha 04 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Caballero Gastélum, Titular de la Notaría número 150, del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo el folio mercantil número 46447*12 de fecha 28 de noviembre de 2011.

II.2. El Arq. Ricardo López Martín acredita su personalidad de Administrador Único, para la firma de este contrato, con la escritura pública número 5,307 de fecha 04 de noviembre de 2011, pasada ante la fe por el Licenciado Alejandro Caballero Gastélum, Titular de la Notaría número 150, del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo el folio mercantil número 46447*12 de fecha 28 de noviembre de 2011, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social, entre otros, consiste en: Adquirir, comprar, vender, donar, administrar, construir, mantener, arrendar, dar en comodato, promocionar, diseñar, desarrollar, proyectar, fraccionar, explotar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, sean de carácter urbano, suburbano, rural, industrial o de servicios; terrenos, construcciones u obras acabadas; estructuras, infraestructuras, instalaciones especiales y cimentaciones; incluyendo la realización, administración o supervisión de todo tipo de obra.

II.4. Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes APY111104RJ3
Registro Patronal IMSS: [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

II.5. Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto"

II.7. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la convocatoria y condiciones, sus anexos y la documentación técnica con las que elaboró su proposición.

II.9. Ha designado al **Ing. Jorge Antonio Cadena Carrión** como Superintendente de Construcción, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Así mismo manifiesta que la persona designada como Superintendente de Construcción, cuenta con título de Ingeniero Civil y cédula profesional número 2122009, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

II.10. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Calle Tihuatlán No. 37 Int. 201, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C. P. 10400, Tel. 55 51 35 40 93, correo electrónico lilcordero@arkum.mx, por lo que, por ningún motivo señalará para tales efectos, el domicilio en el cual se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que, en caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a "El Instituto", en el domicilio señalado en la Declaración I.9, del



Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- “El Instituto” encomienda a “El Contratista” la ejecución de los **“TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL INMUEBLE UBICADO EN DURANGO No. 323, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO DURANGO”**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

“El Contratista” se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el presente contrato.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- “El Contratista” se obliga a ejecutar los **“TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL INMUEBLE UBICADO EN DURANGO No. 323, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO DURANGO”**, de acuerdo con el contenido de los siguientes Anexos:

1. Croquis.
2. Descripciones de la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. (anexo 2).
3. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidad de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, e importes por especialidades, partida, concepto y del total de la proposición (anexo 19).
4. Programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado semanales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo (anexo 20).
5. Programas de erogaciones semanales a costo directo, calendarizado y cuantificado en especialidades y partidas, para los siguientes rubros: (anexo 21) al (anexo 24).
6. Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra.
7. Procedimiento de Ajuste de Costos.

Estos anexos y los documentos de su proposición firmados por “El Contratista”, en cada una de sus hojas y aceptados por “El Instituto”, así como la convocatoria y condiciones, forman



parte del presente instrumento jurídico y vinculan a **"Las Partes"** en el cumplimiento de los derechos y obligaciones del mismo.

TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO- "El Instituto" se obliga a pagar a "El Contratista" por la ejecución de los trabajos la cantidad total de \$962,863.26 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.), más I.V.A.,

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de 24 días naturales, obligándose "El Contratista" a iniciarlos el 10 de noviembre de 2020 y a terminarlos a más tardar el 03 de diciembre de 2020, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, establecido en la cláusula segunda del presente contrato y en su caso, las modificaciones convenidas que lo afecte.

"Las Partes" convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico iniciará a partir de que "El Contratista" suscriba el presente instrumento y finalizará hasta la fecha en que se firme por "Las Partes" el acta de extinción de derechos y obligaciones, o bien, cuando con motivo del finiquito, la liquidación de los saldos se realicen dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del documento en que conste el finiquito, éste tendrá el carácter del acta de extinción de derechos y obligaciones, documento en que "Las Partes" deberán manifestar que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "El Instituto" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el inmueble en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, oportunamente a la fecha de inicio de los trabajos, prevista en la cláusula que antecede. La entrega del inmueble por parte de "El Instituto" deberá constar por escrito.

El incumplimiento de "El Instituto" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante convenio.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de "El Contratista", serán responsabilidad de éste.

SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "Las Partes" convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de la(s) estimación(es) quincenal(es) por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al programa de ejecución convenido, misma que será presentada por "El Contratista" a la Residencia de "El

Instituto" dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo estos los días quince y último de cada mes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

En el supuesto de que “El Contratista” no presente(n) la(s) estimación(es) dentro de los 6 (seis) días naturales a que se alude en el párrafo anterior, la(s) estimación(es) correspondiente(s) se entenderá(n) que se presenta(n) en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de “El Contratista”.

“El Instituto”, por conducto del Residente designado, revisará y autorizará las estimaciones elaboradas por “El Contratista”, contando con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago de la o las estimaciones por trabajos ejecutados se efectuará en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones de “El Instituto”, ubicadas en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente y “El Contratista” haya presentado la factura correspondiente, para su pago en ventanilla.

“El Contratista” deberá entregar además los siguientes documentos para su pago:

- a) Original y copia del contrato suscrito con “El Instituto”.
- b) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente y positiva.
- c) Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción; en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada.
- d) El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que “El Contratista” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual:

“El Contratista” acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionó la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] Del banco [REDACTED] Sucursal Centro Pyme San Angel, Ciudad de México, a nombre de “El Contratista”.

“El Contratista” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del

Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas

Eliminado: Número de cuenta bancaria, clabe interbancaria y nombre del banco ya que son datos confidenciales de persona moral identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **“EL CONTRATISTA”** deberá proporcionar al Administrador del presente contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

“El Contratista” es el único responsable de que las facturas que presente para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o la presentación incorrecta no será motivo para solicitar gastos financieros.

Dentro del plazo estipulado en el párrafo quinto de esta cláusula, **“El Instituto”** revisará la o las factura(s) y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitará y realizará el pago de la o las estimación(es) de que se trate(n); en caso de que las facturas entregadas por **“El Contratista”** para su pago presenten errores o deficiencias, el área responsable de efectuar el trámite de pago, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“El Contratista”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **“El Contratista”** no se computará como parte de los 20 (veinte) días naturales con los que cuenta **“El Instituto”** para el pago de las estimaciones.

En todos los casos, el Residente deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que **“El Contratista”** presente la o las estimaciones, así como la fecha en la que fue o fueron autorizada(s).

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, notas de bitácora en donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, croquis, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“El Instituto”** tendrá el derecho de reclamar a **“El Contratista”** por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

El pago de los ajustes de costos directos se efectuará en las estimaciones de ajustes de costos siguientes al mes en el que se haya autorizado el ajuste de aumento o reducción, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, sujetándose a lo pactado en la cláusula octava del presente instrumento jurídico. Las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de la documentación que sustente el incremento y/o reducción que se haya autorizado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **“El Instituto”**, a solicitud de **“El Contratista”**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de



Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“Las Partes”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Contratista”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Contratista”** por cualquier causa e independientemente del tiempo en que **“El Instituto”** se percate de ese hecho, **“El Contratista”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 55, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“El Contratista”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- **“Las Partes”** estipulan que el procedimiento de ajuste de costos, que se aplicará durante la vigencia del contrato, es el relativo a la revisión de cada uno de los precios unitarios para obtener el ajuste, conforme a lo establecido en el **“Procedimiento de Ajuste de Costos”**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, por lo que éste no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, obligándose **“El Contratista”** a solicitarlos por escrito ante **“El Instituto”**.

Los ajustes de costos directos se originarán cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de ejecución convenido, cuando dichos costos procedan, deberán ajustarse.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **“El Contratista”** quien lo promueva dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, si es a la baja, será **“El Instituto”** quien lo determine, dentro del mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Trascurrido el plazo estipulado en el párrafo anterior, **“El Contratista”** perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos y **“El Instituto”** de realizarlo a la baja.

“El Instituto” dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que **“El Contratista”** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir el oficio de resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

Para tal efecto, "El Instituto" al recibir la solicitud de ajuste de costos revisará el estudio y la documentación soporte que integra la solicitud, en caso de que se detecten deficiencias o identifique que esté incompleto, apercibirá por escrito a "El Contratista", para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Si transcurrido dicho plazo no diere respuesta al apercibimiento o no atendiere correctamente, se tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, no siendo necesaria la formalización de convenio alguno.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste, de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "El Contratista" haya considerado en su proposición.

NOVENA.- BITÁCORA.- "Las Partes" con fundamento en los artículos 46, fracción XVI de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 122 y 123 del Reglamento de la Ley de la materia, aceptan el uso obligatorio de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (**BESOP**), su elaboración, control y seguimiento será por medios remotos de comunicación electrónica, y constituye el medio de comunicación entre "Las Partes", en ésta se registrarán los asuntos o eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, quedando el resguardo de la información a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

El Residente de "El Instituto" y el Superintendente de "El Contratista" para el acceso a la **BESOP** deberán contar con la firma electrónica avanzada, además de las claves de usuarios y contraseñas respectivas que les otorgue "El Instituto".

La apertura de la **BESOP** se hará de manera previa al inicio de la obra que ampara el contrato, por el Residente, con la participación del Superintendente de "El Contratista" y, en su caso, del supervisor, al realizarla deberá asentar una nota de apertura o especial e inmediatamente después una validación, relacionando como mínimo: la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al Residente y en su caso al supervisor, así como al Superintendente de "El Contratista", quienes serán los responsables para realizar registros en la bitácora, indicando, en su caso, a quién o a quiénes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.

Para el uso de la **BESOP**, "Las Partes" están de acuerdo en cumplir con lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

En la **BESOP** se deberán registrar los eventos siguientes, como mínimo:

Al Residente de "**El Instituto**" corresponderá registrar:

1. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La autorización de estimaciones.
3. La aprobación de ajuste de costos.
4. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
5. La autorización de convenios modificatorios.
6. La terminación anticipada o la rescisión administrativa del contrato.
7. La sustitución del superintendente, del anterior residente y de la supervisión, en su caso.
8. Las suspensiones de trabajos.
9. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos.
10. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido.
11. La terminación de los trabajos.
12. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
13. El resultado de las pruebas de calidad de los insumos con periodicidad que se establezca en el contrato o mensualmente.
14. Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.
15. Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con el contratista o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos.

Al Superintendente de "**El Contratista**" corresponderá registrar:

1. La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La solicitud de aprobación de estimaciones;
3. La falta o atraso en el pago de estimaciones;
4. La solicitud de ajuste de costos;
5. La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
6. La solicitud de convenios modificatorios;
7. El aviso de terminación de los trabajos.

El registro de los aspectos señalados en los numerales anteriores se realizará sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar en la bitácora cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

"**El Contratista**" se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la bitácora.



DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- El Superintendente de construcción, designado por **"El Contratista"**, fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra, y está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, además, tendrá las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, obligándose aplicar la información técnica establecida en el presente contrato y sus anexos.

El Superintendente de **"El Contratista"**, deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

"El Instituto" se reserva el derecho de solicitar la sustitución del Superintendente de **"El Contratista"**, y éste tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato, lo que podrá acontecer en cualquier tiempo durante su vigencia, por causas debidamente justificadas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- **"Las Partes"** convienen que **"El Contratista"** será el único responsable de:

1. La ejecución de los trabajos.
2. Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"El Instituto"**.
3. Cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede.
4. Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato.
5. Que si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"El Instituto"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado.
6. Los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros.
7. Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a **"El Instituto"**.
8. Coadyuvar obligatoriamente en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al Residente, de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.
9. Notificar al Residente, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de



que disponga. También enterará al Residente cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

10. Que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65 % (sesenta y cinco por ciento), en términos de la Quinta Disposición General de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2010.

11. Que la garantía de fabricación del equipo que se extienda a favor de "El Instituto", tendrá una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, probado, puesto en marcha y recibido por "El Instituto" a su entera satisfacción.

12. Proporcionar las guías mecánicas, 3 juegos de los manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de sus traducciones simples al español, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.

13. Capacitar al personal de "El Instituto", mediante personal técnico calificado, para el uso y operación del equipo de instalación permanente.

14. Resguardar hasta la conclusión de los trabajos a satisfacción de "El Instituto", un respaldo impreso así como en medio magnético, óptico o cualquier tipo de tecnología existente de almacenamiento de información, de los informes y reportes que se generen durante la ejecución de los trabajos, y en su caso, de los estudios, hasta el momento de la entrega final a "El Instituto".

15. Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

16. Las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de este contrato, los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "El Instituto".

DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "El Contratista", para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes, los permisos necesarios, para la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato, el cual será por cuenta y a cargo de "El Contratista".

DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.

1. "El Contratista" se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que le será trasladado por "El Instituto", en términos de las disposiciones legales aplicables.

2. "El Contratista" acepta que "El Instituto" le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.



3. "El Contratista" podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación a "El Instituto", a través de las Áreas Responsables de Recaudación y Finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "El Instituto", durante la vigencia del presente contrato, le sean aplicados como descuento en las estimaciones de los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "El Contratista" se obliga a constituir la garantía correspondiente a favor de "El Instituto", en la forma de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 48, fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 91 del Reglamento de la Ley de la materia, y en la convocatoria y condiciones en el numeral III.3.1., por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA., y términos siguientes:

1. **De cumplimiento.-** Mediante póliza de fianza a favor de "El Instituto", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por importe equivalente al 10% (diez por ciento), del precio estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por "El Instituto" para su cancelación una vez que "El Contratista" entregue la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.

2. **De los defectos, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad.-** Al concluir los trabajos, "El Contratista" deberá constituir garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente; dicha garantía podrá constituirla en cualquiera de las formas siguientes:

- ✓ Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos;
- ✓ Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivale al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos, o bien,
- ✓ Aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, los recursos aportados deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Transcurridos los doce meses referidos se cancelará la fianza elegida por "El Contratista", bajo las siguientes condiciones:



Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

Si se constituye mediante aportación líquida de recursos en un fideicomiso, "El Contratista" podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual "El Instituto" instruirá por escrito lo procedente a la institución fiduciaria.

En caso de carta de crédito irrevocable, "El Contratista" deberá obtener de "El Instituto" la orden de cancelación correspondiente para su trámite ante la Institución de que se trate. Si la garantía se constituye mediante póliza de fianza, su cancelación estará a lo previsto en la póliza de garantía otorgada.

Sin embargo, cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a "El Contratista" en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía a que se refiere esta cláusula, "El Instituto" deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificarlo por escrito a "El Contratista", para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, "El Instituto" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Quedará a salvo el derecho de "El Instituto" para exigir a "El Contratista" el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Las pólizas de fianza, o en su caso la carta de crédito irrevocable, de las que se hace referencia en esta cláusula, deberán ser entregadas por "El Contratista" a "El Instituto" en las oficinas del Área de Obra Básica dependiente de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "Las Partes" acuerdan que durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "El Contratista", que serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, de conformidad a los artículos 46 Bis de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 88 del Reglamento de la Ley de la materia, y en los términos y condiciones siguientes; "El Instituto" aplicará a "El Contratista" retenciones económicas por atraso en la ejecución de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5% (cinco por ciento), mensual.

Para la determinación de las retenciones, el grado de atraso en la ejecución de los trabajos se establecerá durante la vigencia del programa de ejecución convenido y se determinará en la fecha de corte pactada en el contrato, por los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente en el periodo de que se trate, a cuyo importe se habrá de aplicar el porcentaje determinado como retención.

La cuantificación de las retenciones será el resultado de multiplicar al importe de los trabajos no ejecutados en la fecha de corte para el pago de estimaciones, conforme al programa convenido, el porcentaje pactado como retención.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

“El Contratista”, podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución convenido vigente.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada y trabajos pendientes de ejecutar por parte de “El Contratista”, éstas seguirán en poder de “El Instituto”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan aplicado.

Una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, de resultar saldo a favor de “El Contratista” por concepto de retenciones, “El Instituto” procederá a su devolución, sin que por este concepto se genere gasto financiero alguno.

“El Instituto” aplicará a “El Contratista” pena convencional y sanción definitiva por atraso en la terminación de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso.

Los días de atraso se contabilizaran a partir del día siguiente de la fecha de término pactada contractualmente y así, hasta la fecha en la que se concluya la obra objeto del contrato, considerando la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente instrumento jurídico.

La penalización definitiva se calculará aplicando al Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso, el producto que resulte de multiplicar los Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso por el 5 (cinco) al millar por día de atraso, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

“Las Partes” se obligan a aplicar la cantidad determinada por concepto de penas convencionales y sanción definitiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan realizado durante la vigencia del plazo contractual, y de existir saldo por aplicar, éste se aplicará como descuento en la estimación que se genere por los trabajos ejecutados con atraso, durante el periodo de espera para la conclusión de los trabajos, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

Para cumplir con lo estipulado, “Las Partes” se sujetan a la aplicación de la formula siguiente:

SD = ITEA*DTOEA*TM

de donde:

SD = Sanción Definitiva.

ITEA = Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso.

DTOEA = Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso.

TM = Tanto al Millar por Día de Atraso.

Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

Cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales por “El Instituto”, éstas se harán del conocimiento de “El Contratista” mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

No se aplicarán las penas convencionales en el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor, durante la ejecución de trabajos.

Lo descrito en esta cláusula será sin perjuicio de que “El Instituto” opte por la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- “El Instituto” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, conforme al artículo 60, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, “El Instituto” mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a “El Contratista” de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

“El Instituto” procederá a levantar un Acta Circunstanciada de Suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de la materia.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de “El Contratista”.

La suspensión prorrogará la fecha de terminación de los trabajos en igual proporción al periodo que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la especialidad, partida o subpartida o en su caso, del concepto de trabajo suspendidos, de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución convenido; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto “El Contratista” podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos 62, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 145 y 146 del Reglamento de la Ley de la materia.



Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para **"Las Partes"**; debiendo suscribir un convenio en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, **"Las Partes"** podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- Si durante la ejecución de los trabajos, **"El Contratista"** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éste lo notificará por escrito a **"El Instituto"** a través de la Residencia quien resolverá lo conducente. **"El Contratista"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea **"El Instituto"** quien requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la bitácora por el Residente.

A los precios unitarios generados por los conceptos no previstos en el catálogo, se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato.

El pago de las estimaciones que presente **"El Contratista"** por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, podrá **"El Instituto"** autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, **"El Instituto"** junto con **"El Contratista"**, procederán en el orden y manera que dispone el artículo 107 del Reglamento de la Ley de la materia, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- **"Las Partes"** convienen que dentro del presupuesto autorizado y durante la vigencia del presente contrato, por razones fundadas y explícitas, podrán modificarlo mediante la formalización de convenios", en la forma de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 99 del Reglamento de la Ley de la materia, como a



continuación se indica:

1. Por modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, que no representen incremento o reducción en el monto o plazo. En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representan la obtención de mejores condiciones para "El Instituto".

2. Cuando las modificaciones impliquen aumento o reducción por una diferencia superior al 25% (veinticinco por ciento) del importe original establecido en este contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, "El Instituto" a requerimiento del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, solicitará a la Secretaría de la Función Pública, la autorización para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en los casos siguientes:

- ✓ Cuando el monto se incremente en más de un 25% (veinticinco por ciento), sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el presente contrato;
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en este contrato se reduzcan en más de un 25% (veinticinco por ciento), y
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el presente instrumento jurídico se incrementen en más de un 25% (veinticinco por ciento).

3. En los casos no previstos en el numeral anterior de variación del monto y plazo en el porcentaje antes señalado, no se requerirá autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos junto con

"El Contratista" proceder a la revisión de los indirectos y el financiamiento y, en su caso, al ajuste correspondiente.

La revisión de los indirectos y el financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento, que establece el artículo 102 del Reglamento de la Ley de la materia.

Las modificaciones se deberán sustentar por el Residente, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que las originen.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para "Las Partes" que los suscriben.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.



Tratándose de modificaciones por cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados previamente. En ambos casos se tomará en cuenta lo estipulado en la cláusula décima séptima que antecede.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, se considerarán y administrarán de manera independiente a los originalmente pactados en el presente contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado. Los conceptos de trabajo contenidos en este instrumento jurídico y los emitidos en el o los convenios pueden incluirse por **"El Contratista"** en la misma estimación distinguiéndolos unos de otros, en cuyo caso se anexará la documentación que los soporte para efectos de pago.

Las modificaciones en monto y/o plazo conllevará a **"El Contratista"** a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje estipulado en el punto número 1 de la cláusula décima cuarta de este contrato, lo que se hará a más tardar en la fecha de firma del convenio respectivo.

Las partes acuerdan que una vez que se tengan determinadas las modificaciones al contrato, la suscripción de o los convenios se realizarán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo 109 del Reglamento de la Ley de la materia.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"El Contratista"** notificará a **"El Instituto"** a través de bitácora o por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

"El Instituto" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, cuando a juicio del mismo existan trabajos terminados e identificables susceptibles de utilizarse y conservarse; para ello **"El Contratista"** se obliga a notificar mediante Bitácora o por escrito su terminación a **"El Instituto"**, cuando menos con 15 (quince) días naturales previos a la fecha de terminación de los mismos.

Recibida la notificación por **"El Instituto"**, procederá, a través del Residente, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **"El Instituto"**, contara con un plazo de 15 (quince) días naturales para realizar la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 166 del Reglamento de la Ley de la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

Si durante la verificación de los trabajos entregados, **"El Instituto"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"El Contratista"** su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, **"El Instituto"**, por conducto del Residente, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, se podrá conceder a **"El Contratista"** una prórroga por el periodo que acuerde con **"El Instituto"**, para la reparación de las deficiencias; en ese periodo no se aplicarán penas convencionales. Transcurrido el plazo sin que **"El Contratista"** haya reparado los trabajos, **"El Instituto"** procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar, sin perjuicio de que **"El Instituto"** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo pendiente de realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- **"Las Partes"** convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, **"El Instituto"** no autoriza subcontratación, sin embargo, si de la naturaleza y especialidad de los trabajos, se requieren subcontratar y no se previó desde la convocatoria, **"El Contratista"** podrá solicitar a **"El Instituto"**, a través del Titular del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos la autorización correspondiente, aceptando expresamente que tal circunstancia en ningún caso significará ampliación al monto o plazo del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"El Contratista"** se obliga a no transferir por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo solicitar por escrito el consentimiento a **"El Instituto"**, a través de la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, cuando menos con 15 días naturales a su vencimiento, la que resolverá lo procedente en un término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la presentación del escrito.

La solicitud referida de **"El Contratista"** y, en su caso, su aprobación se enviará a la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, para su pago.

En la solicitud **"El Contratista"** deberá proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, facturar los trabajos que se estimen, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"El Contratista"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “El Instituto” Conforme a los artículos 60 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las Mismas; y 150 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “El Instituto”; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso “El Instituto” se obliga a dar aviso por escrito a “El Contratista” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Comunicada por “El Instituto”, la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en la bitácora y “El Instituto” levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de la materia, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, “El Instituto” se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de la materia, que en favor de “El Contratista” procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- “El Instituto” se obliga a notificar a “El Contratista”, a través de su Representante Legal o su Superintendente, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales a partir del acto formal de recepción física de los trabajos, en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

“El Instituto” se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor “El Contratista”, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

“El Instituto” hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de la materia, anexando el Acta Entrega de Recepción Física de los Trabajos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, “El Contratista” no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, “El Instituto” procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a “El Contratista” dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.



“El Contratista” tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por “El Contratista”.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, “El Instituto” procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de “El Contratista” dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la Residencia.

Si del finiquito resultara saldo a favor de “El Instituto”, dicho saldo “El Contratista” acepta que sea deducido de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes estos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, “El Instituto” podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre “Las Partes”, “El Instituto” procederá a levantar de forma simultánea el Acta Administrativa que dé por Extinguidos los Derechos y Obligaciones entre “Las Partes”, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude al artículo 172 del Reglamento de la Ley de la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “Las Partes” convienen que “El Instituto”, de conformidad a lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si “El Contratista” incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

1. Si “El Contratista”, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Interrumpir injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por “El Instituto”.
3. No ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Residente o, en su caso, por el supervisor.
4. No de cumplimiento a los programas referidos en la cláusula segunda de este contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de “El Instituto”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
5. En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles o figura análoga.
6. Subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de “El Instituto”.
7. Transfiera los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa y por escrito de “El Instituto”.
8. No dé a “El Instituto” y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.



9. En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “Las Partes” convienen que en caso de que **“El Contratista”** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la cláusula anterior, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

1. El procedimiento iniciará a partir de que **“El Instituto”** le notifique a **“El Contratista”** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolo con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **“El Instituto”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Contratista”**.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **“El Instituto”**, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“El Contratista”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1(uno) de esta cláusula. La determinación de dar por rescindido administrativamente este contrato no podrá ser revocada o modificada por **“El Instituto”**.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir este contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente a **“El Contratista”**.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, **“El Instituto”** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 162 y 163 del Reglamento de la Ley de la materia, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso **“El Instituto”** le haya entregado a **“El Contratista”**, así como considerar en su integración la recepción de los trabajos que haya realizado **“El Contratista”** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 161 del Reglamento de la Ley de la materia.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito, será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.



“El Instituto” podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión “El Instituto” procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del artículo 159 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora (BESOP) se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

“El Contratista” se obliga a devolver a “El Instituto” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

“El Instituto” y “El Contratista” podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de “Las Partes”.

VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE.- El Residente de “El Instituto” tendrá entre otras funciones las siguientes:

1. Fungir como representante de “El Instituto” ante “El Contratista”.
2. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos.
3. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el Superintendente de Construcción de “El Contratista” y, en su caso, el supervisor, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.
4. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos.
6. Dar cumplimiento a las actividades previstas a su cargo en la cláusula novena que antecede, entre ellas, la apertura a la bitácora, en términos de lo estipulado, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el Superintendente de Construcción de “El Contratista”. Cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo.
7. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el presente contrato.
Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes.
8. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios y alcance de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de trabajos.

9. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra y equipos sean de la calidad y características pactadas en este contrato.
10. Recibir las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de pago correspondiente y registrar en la bitácora la fecha de recepción de las mismas.
11. Autorizar las estimaciones, en ese sentido deberá determinar y/o constatar las deducciones o descuentos que resulten aplicables a la estimación de que se trata (amortización de anticipos, penas convencionales retenciones y/o descuentos, recuperación de pagos en exceso, Impuesto al Valor Agregado, pago por conceptos de derechos entre otros), verificando que cuenten con los números generadores que las respalden.
12. Recibir cuando proceda, las solicitudes de ajuste de costos que formule por escrito "El Contratista", de conformidad con este contrato, acompañadas de los estudios y documentación que las soporten, dentro del plazo de 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes soporte, previsto en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de "El Instituto" para su formalización.
14. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios al presente contrato, elaborando previamente el o los dictámenes técnicos que justifiquen de manera fundada y motivada, las razones para realizar las modificaciones de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima octava del presente contrato.
15. Rendir informes con la periodicidad establecida, así como un informe final sobre el cumplimiento de "El Contratista" en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.
16. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos.
17. Informar formalmente al Superintendente de "El Contratista" sobre las desviaciones o atrasos que detecte solicitándole su corrección, y efectuar las anotaciones correspondientes en la bitácora.
18. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.
19. Presentar a "El Instituto" los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o a este contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el presente instrumento jurídico.
20. Cumplir las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, considerando las previstas en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, y sus reformas, así como aquéllas que le encomiende "El Instituto".
21. Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información relativa al presente contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos y su supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.

22. Participar en la entrega física del sitio de la obra al Superintendente de Construcción de **"El Contratista"** y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos.

23. Obtener la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con **"El Contratista"** el trazo de su trayectoria.

24. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:

- ✓ Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados.
- ✓ Matrices de precios unitarios.
- ✓ Modificaciones autorizadas a los planos.
- ✓ Registro y control de la bitácora y las minutas de las juntas de obra.
- ✓ Permisos, licencias y autorizaciones.
- ✓ Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto.
- ✓ Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas.
- ✓ Manuales y garantía de ola maquinaria y equipo.

25. Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir a **"El Contratista"** en forma apropiada y oportuna las órdenes.

26. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido considerando las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios.

27. Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.

28. Celebrar juntas de trabajo con el Superintendente de **"El Contratista"** para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos.

29. Vigilar que el Superintendente de **"El Contratista"** cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos.

30. Revisar las estimaciones y conjuntamente con el Superintendente de **"El Contratista"**, firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.

31. Llevar el control de las cantidades de obra realizados y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con el Superintendente de **"El Contratista"**; para ello, deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición de **"El Contratista"**, las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo.

32. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos.

33. Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición de **"El Contratista"**, presentados por el Superintendente de **"El Contratista"** para su aprobación.



34. Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
35. Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que "El Instituto" haya entregado a "El Contratista", referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
36. Vigilar que los materiales, la mano de obra, maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que el Superintendente de "El Contratista" presente oportunamente los reportes y/o pruebas de laboratorio con los resultados.
37. Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "Las Partes" convienen en que "El Instituto" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "El Contratista", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "El Contratista".

Por lo anterior, no se le considerará a "El Instituto" como patrón, ni aún sustituto, y "El Contratista" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"El Contratista" se obliga a liberar a "El Instituto" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "Las Partes" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por "Las Partes" mediante nota en la bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en la bitácora.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2020

Previa lectura y debidamente enteradas “**Las Partes**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, el 09 de noviembre de 2020.

Por “El Instituto”

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Apoderado Legal

Por “El Contratista”

Arq. Ricardo López Martín
Administrador Único

Arq. Bernardo Penagos Santiago
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Complementarios

Área Responsable de la Ejecución
de los Trabajos.

Ing. Jorge Antonio Cadena Carrión
Superintendente de Construcción

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número COM0801.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA MADRE DE LA PATRIA

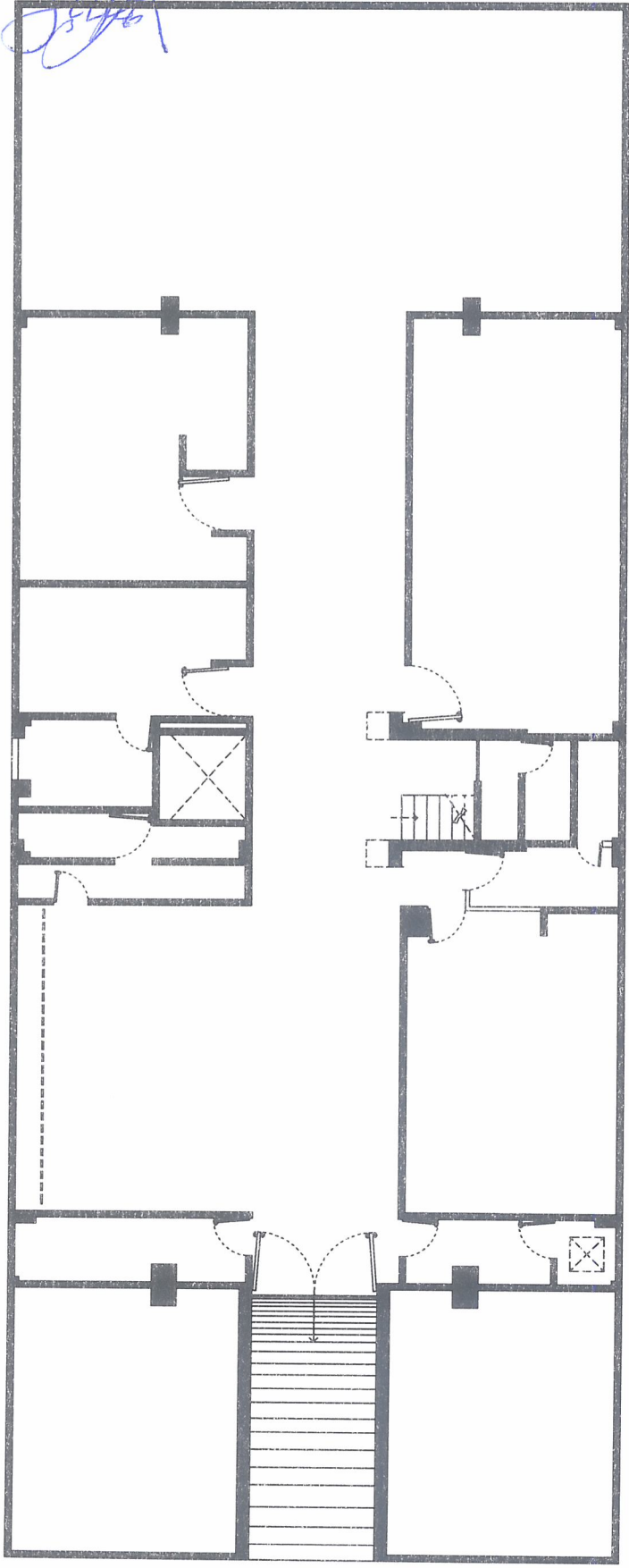
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

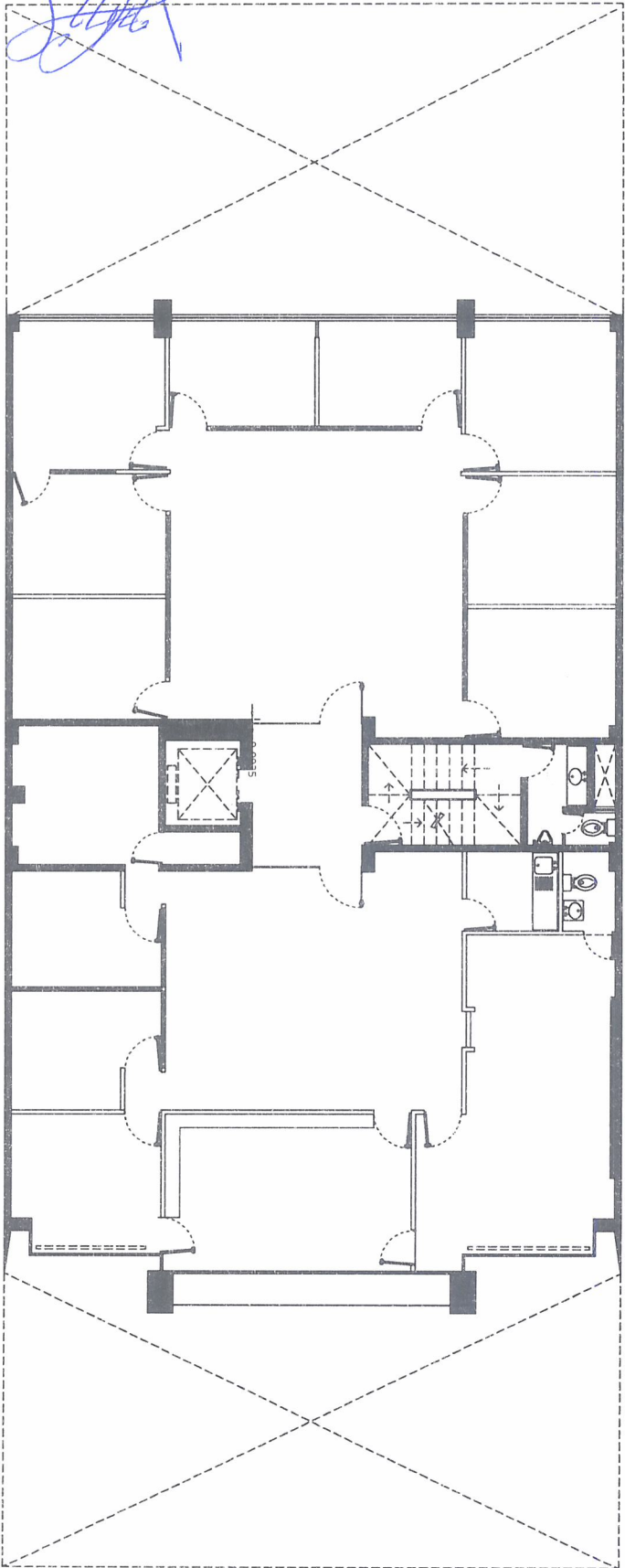
Contrato COM0801

ANEXO 1 CROQUIS

Handwritten signatures and initials in blue ink.

SOTANO
DURANGO 323



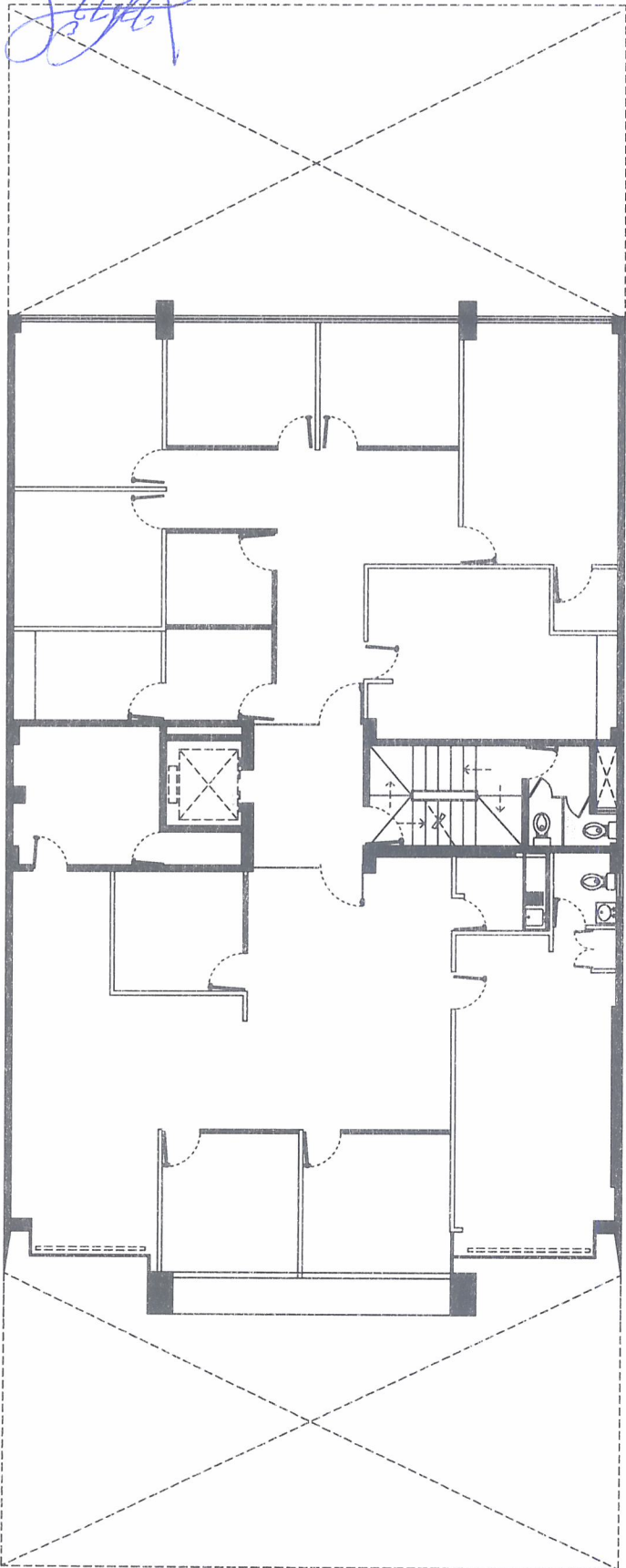


1ER NIVEL
DURANGO 323

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

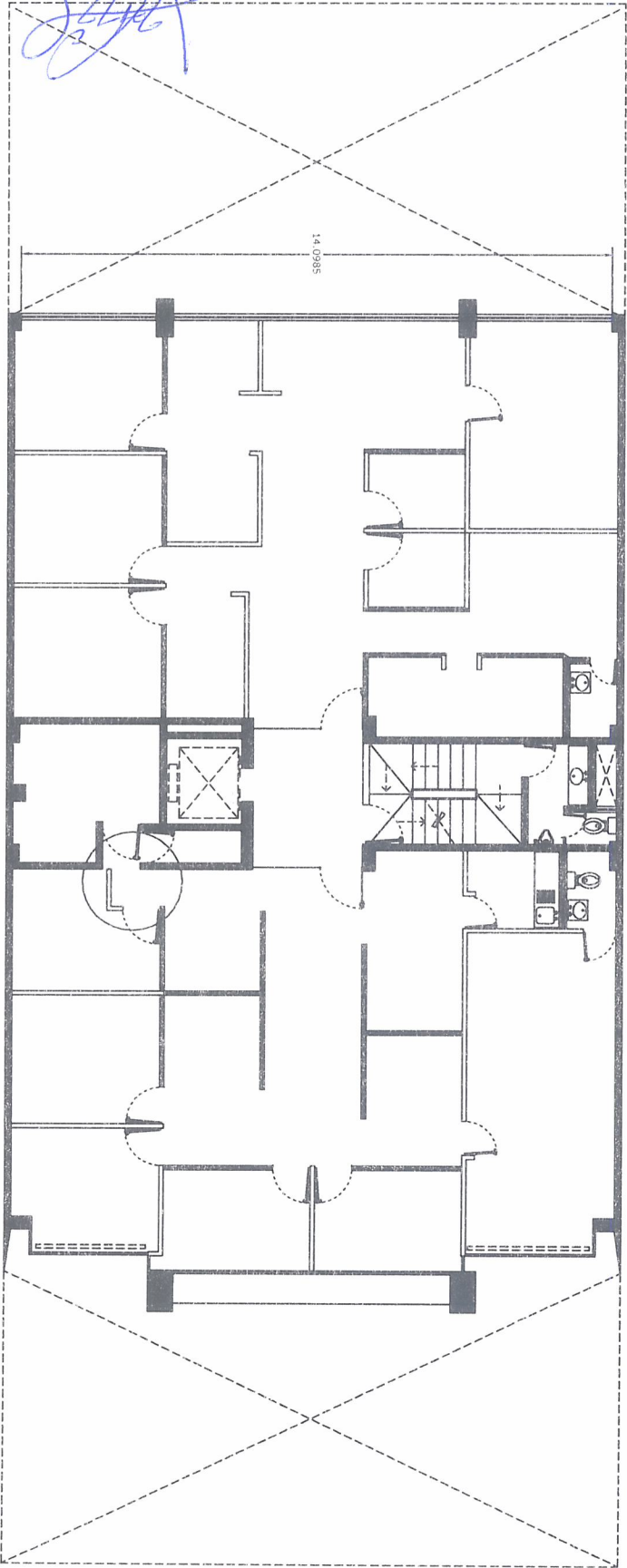


2DO NIVEL
DURANGO 323

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3ER NIVEL
DURANGO 323

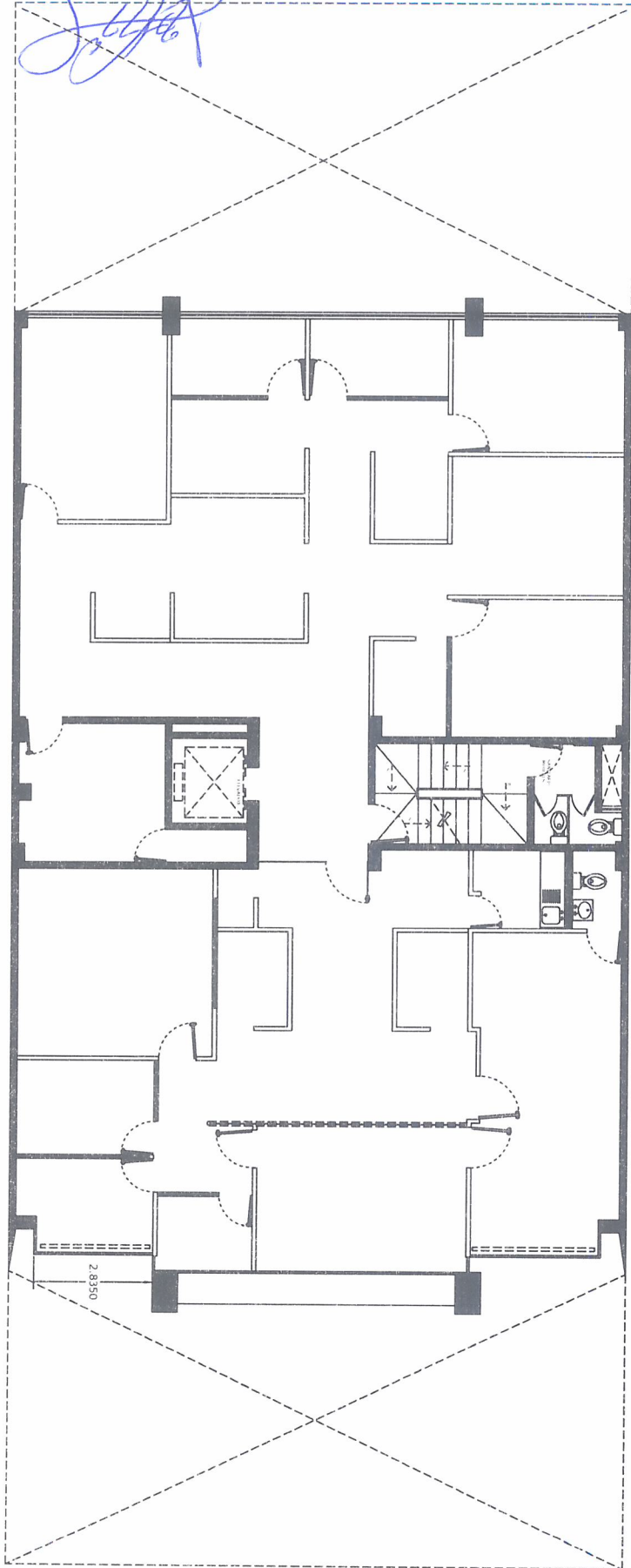
Handwritten signatures and initials in blue ink:
Top left: A stylized signature.
Top right: The initials 'SPP'.

[Handwritten signature]

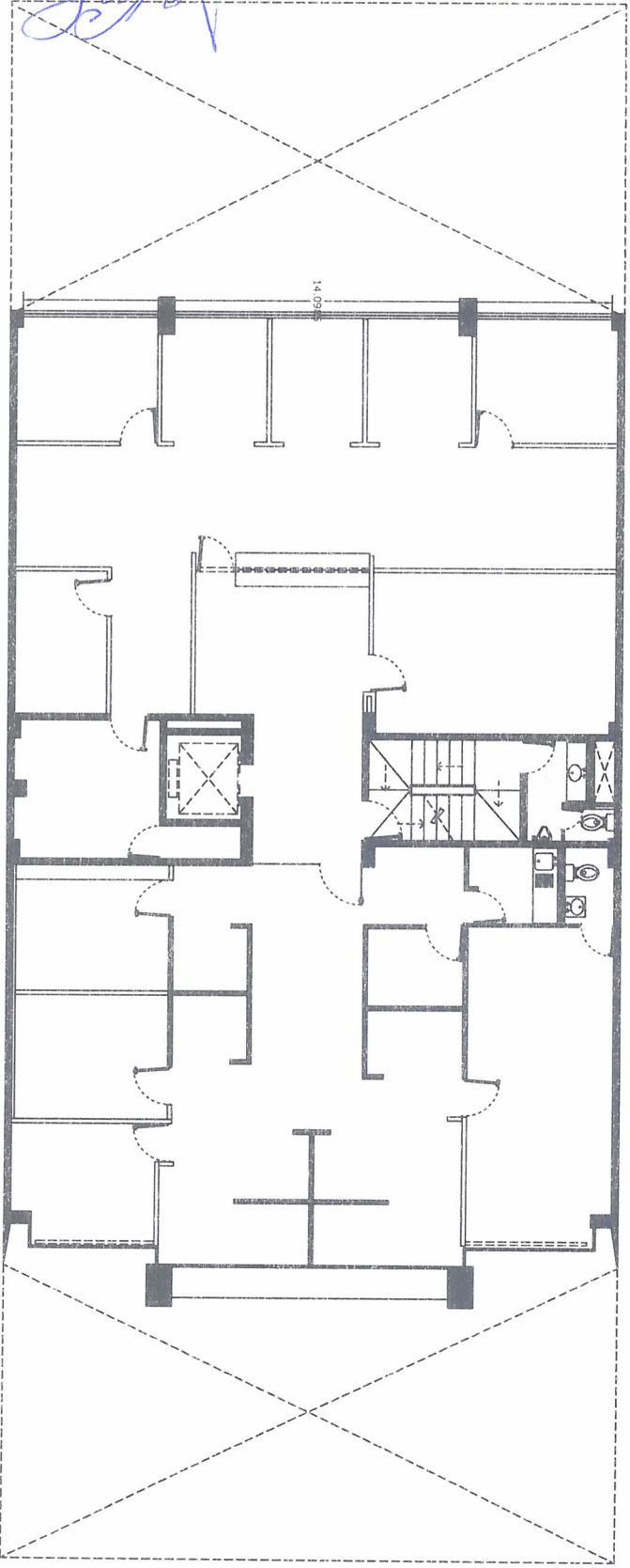
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4TO NIVEL
DURANGO 323



2.83550

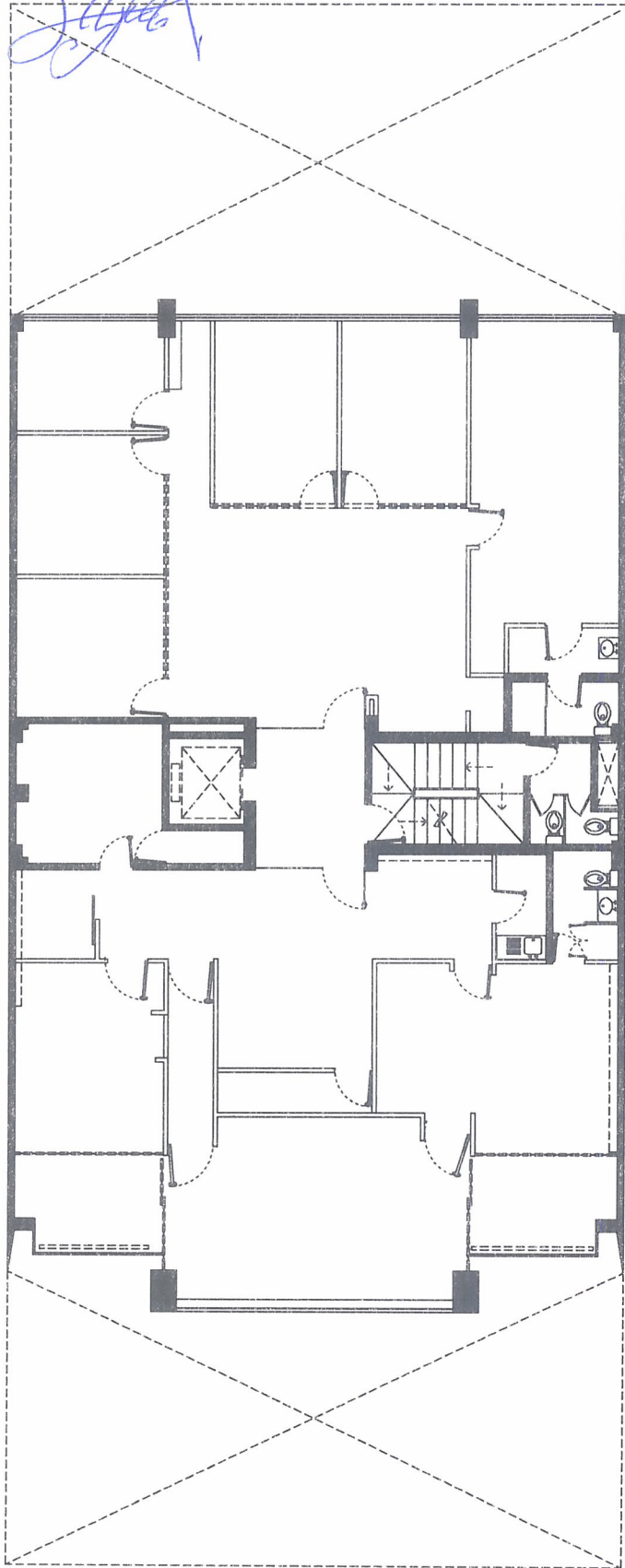


5TO NIVEL
DURANGO 323

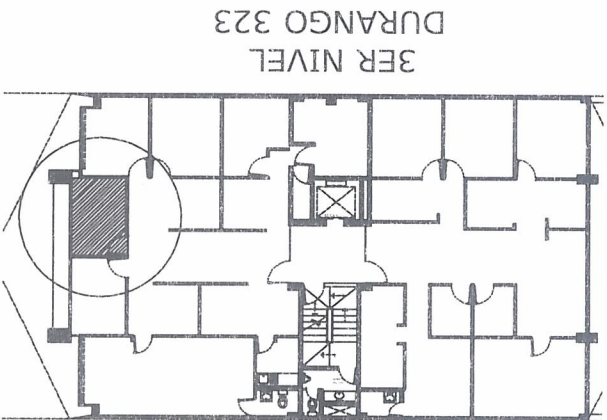
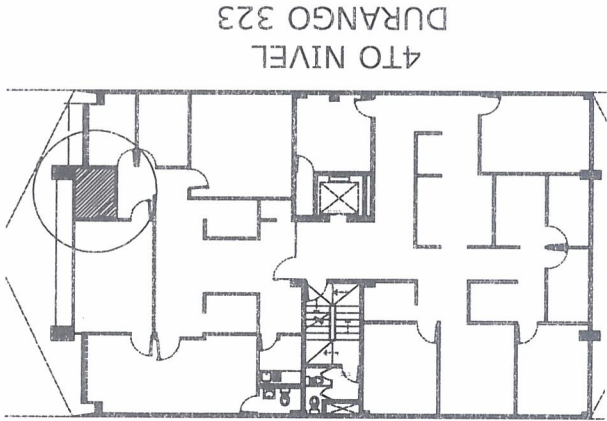
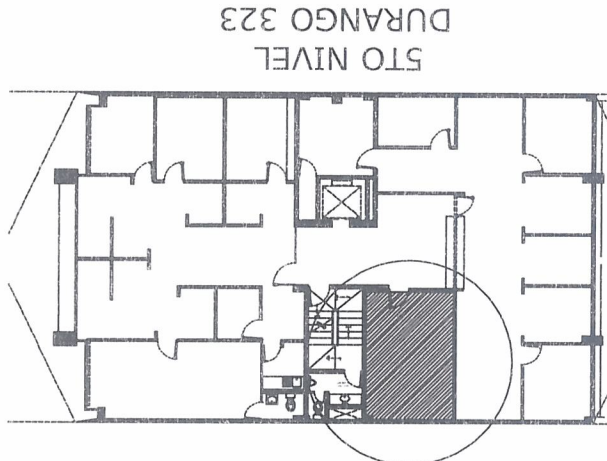
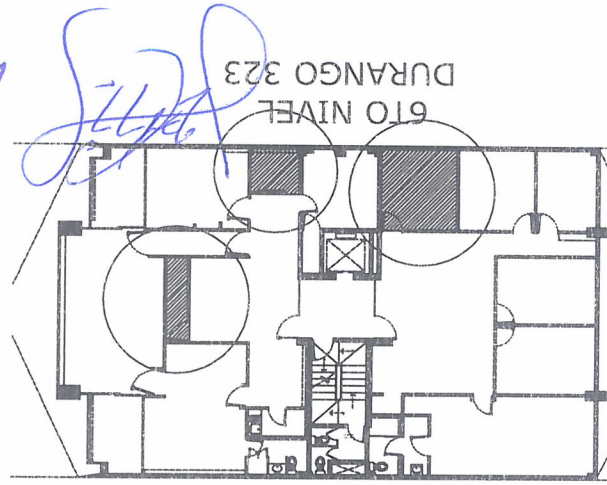
Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SHP' and 'M.'.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

6TO NIVEL
DURANGO 323



Handwritten blue scribbles and initials.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEROÍNE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato COM0801

ANEXO 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Licitación Pública Licitación Pública No. IO-050GYR984-E6-2020

Descripción de los trabajos.: Trabajos de Conservación y Mantenimiento, de la Administración del Conjunto Durango.

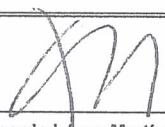
Ubicación: Durango No. 323, col. Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

Plazo de ejecución 24 días naturales

1) PLANEACIÓN INTEGRAL

- A) Determinar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos basados en los conceptos detallados en el presupuesto presentado a consideración. En base a esta determinación se elaborara el programa detallado de compras de insumos necesarios para su ejecución y así mismo se establecerá el programa de fuerza de trabajo necesario para el desarrollo de conceptos establecidos en el mismo.
- B) Asignar al personal necesario para la ejecución de los trabajos involucrando al departamento de compras, de construcción, administración y seguridad.
- C) Realizar los trámites preoperativos necesarios para cumplir a cabalidad con todos los requisitos determinados en base al concurso. Esto además incluye la realización del cumplimiento de los requerimientos en materia de salud relacionados con la pandemia de covid-19 para salvaguardar la integridad física y de salud de todo el personal tanto de la empresa como del cliente, involucrado en este proceso.
- D) Identificar las medidas de seguridad a seguir de acuerdo a los protocolos existentes en el edificio Durango 323, incluyendo restricciones de acceso y controles sanitarios.
- E) Asignar al responsable de seguridad, salud e higiene: segurista correspondiente, para que vigile el cumplimiento estricto de todas las normas y disposiciones aplicables, por lo que no se iniciará ningún trabajo si no se cuenta con todo lo necesario para cumplir con estas disposiciones.
- F) Realizar visita al sitio con los trabajadores involucrados, con los residentes y la Gerencia de Construcción y personal del cliente, para verificar que las áreas a trabajar, se encuentran en condiciones adecuadas para el inicio de los trabajos
- G) Identificar el procedimiento para el manejo del escombros, material de desecho y residuos de los trabajos a realizar. Se encostalará y se llevará a la zona designada en espera del camión de recolección.
- H) Mantener una cuadrilla de limpieza permanentemente durante la ejecución de los trabajos, además de que se realizará una limpieza final a detalle para la entrega de los mismos.
- I) Determinar las acciones necesarias de control y vigilancia junto con nuestro equipo de supervisión asignado a la obra para que se cumpla con el tiempo y la calidad requerido, pudiendo así determinar desviaciones oportunamente y sean corregidas inmediatamente.
- J) Establecer un canal de comunicación permanente con nuestro equipo, a través de recorridos diarios de avance, correos electrónicos y/o mensajes vía whatsapp.

Numeral II.12.2 de la convocatoria


 Arq. Ricardo López Martín
 Representante Legal



DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Licitación Pública Licitación Pública No. IO-050GYR984-E6-2020

Descripción de los trabajos.: Trabajos de Conservación y Mantenimiento, de la Administración del Conjunto Durango.

Ubicación: Durango No. 323, col. Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

Plazo de ejecución 24 días naturales

2) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:

I) Trabajos Preliminares

a) Recorte de muros de tablaroca: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el recorte especificado, realizando resane, emplastecido, cortes, perfilado y emboquillado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

b) Retiro de acabado en muros: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el retiro especificado, realizando los resanes correspondientes. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

II) Acabados

a) Aplanado de yeso: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el aplanado de yeso a plomo, regla y nivel, preparando la superficie con resina y/o pega yeso y picado de ser necesario, realizando los resanes correspondientes. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

b) Muro divisorio de tablaroca, reparaciones en muros de tablaroca, muros de tabla cemento y cajillos: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el trazo y nivelación con placas fijadas con tornillos autorroscantes @ 30 cm perimetralmente y @ 60 cm en refuerzos intermedios sobre bastidor de canales y postes de lámina galvanizada de acuerdo a calibres y anchos especificados en el presupuesto. Incluyen recortes para salidas, juntas de control y juntas constructivas, con emboquillado y refuerzos de ser necesarios. En el caso de las reparaciones se realizará el retiro del material dañado existente, y los recortes necesarios en caso de elaboración de cajillos. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

c) Loseta cerámica: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Identificar las piezas estrelladas con oquedades que requieren reparación. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar una pasta con el mismo material con el que se hace el junteo de color similar a la loseta cerámica y aplicar en las piezas estrelladas con oquedades. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie después del aplicado y secado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

Numeral II.12.2 de la convocatoria

Arq. Ricardo López Martín
Representante Legal

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Licitación Pública Licitación Pública No. IO-050GYR984-E6-2020

Descripción de los trabajos.: Trabajos de Conservación y Mantenimiento, de la Administración del Conjunto Durango.

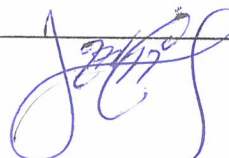
Ubicación: Durango No. 323, col. Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

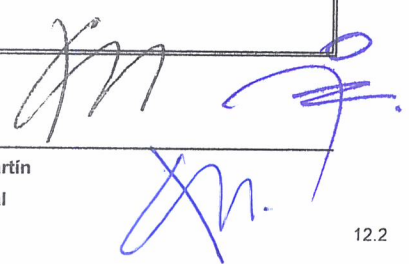
Plazo de ejecución 24 días naturales

2) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:

- d) Reparación de plafón horizontal con placa de tablaroca: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Identificar las piezas que es necesario reemplazar con placa de tablaroca de 13 mm de espesor. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.
- e) Recubrimiento texturizado: Determinar el trabajo y necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Delimitar zonas con masking tape y papel en caso de ser necesario. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar la superficie con sellador. Aplicar el material de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie después del aplicado y secado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.
- f) Sustitución de acabados en puertas existentes con plástico laminado: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Desmontar las puertas en las que se realizará cambio de acabados. Lijar y retirar hasta que quede completamente libre del acabado existente. Resanar golpes e imperfecciones. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar la superficie y forrar con el material especificado. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie. Efectuar el montaje de la puerta con los ajustes que sean necesarios, asegurándose de que se realice correctamente. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.
- g) Aplicación de pintura vinílica: Determinar el trabajo y herramientas. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Delimitar zonas con masking tape y papel en caso de ser necesario. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar la superficie con fondeo, sellador, emplastecido, según sea necesario. Aplicar dos capas del material de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie después del aplicado y secado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.
- h) Aplicación de pintura de esmalte: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Delimitar zonas con masking tape y papel en caso de ser necesario. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar la superficie con fondeo, sellador, emplastecido, según sea necesario. Aplicar dos capas del material de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie después del aplicado y secado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.
- i) Aplicación de anticorrosivo en viga: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Raspar hasta descubrir el acero. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar la superficie con plaste automotivo. Aplicar dos capas del material de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie después del aplicado y secado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.
- j) Aplicación de anticorrosivo en poste: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Raspar hasta descubrir el acero. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar la superficie con plaste automotivo. Aplicar dos capas del material de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie después del aplicado y secado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

Numeral II.12.2 de la convocatoria



 Arq. Ricardo López Martín
 Representante Legal
 

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Licitación Pública Licitación Pública No. IO-050GYR984-E6-2020

Descripción de los trabajos.: Trabajos de Conservación y Mantenimiento, de la Administración del Conjunto Durango.

Ubicación: Durango No. 323, col. Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

Plazo de ejecución 24 días naturales

2) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:

k) Aplicación de tinta, laca y/o barniz sobre elementos de madera: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Delimitar zonas con masking tape y papel en caso de ser necesario. Limpiar perfectamente la superficie. Preparar la superficie, retapado, lijado y sellado, según sea necesario. Aplicar tres capas del material de acuerdo a las especificaciones del fabricante, a muñeca con tapa poro. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, dejando limpia la superficie después del aplicado y secado. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

l) Colocación de película autoadherible: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el trazo y corte. Preparar la superficie limpiando cuidadosamente. Adherir el material de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Revisar y en su caso detallar imperfecciones, realizando los cortes, dobleces, etc. que sean necesarios. Dejar limpia la superficie después de terminado el trabajo. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

III) Aluminio

a) Colocación de perfil de aluminio: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el trazo y nivelación, fijación con tornillos cadminizados. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

b) Colocación de persianas: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el trazo y nivelación, fijación con tornillos cadminizados. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

IV) Vidrios, acrílicos y espejos

a) Colocación de cristal: Determinar el trabajo y herramientas necesarios. Asegurar que las superficies a trabajar se encuentren libres de objetos y muebles y así mismo protegerlos con plástico protector para no dañarlos. Realizar el trazo, corte y nivelación, fijación, sellado perimetral. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

V) Carpintería y cerrajería

a) Resane y Ajuste en puertas: Limpiar y preparación de la puerta, protección de los equipos aledaños, Aplicación del acabado indicado.. Realizar el trazo y nivelación, fijación con tornillos cadminizados. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

VI) Instalación Eléctrica

a) Colocación de Accesorios como tapas de contactos y apagadores. Realizar trabajos de limpieza en el área al terminar el trabajo.

Numeral II.12.2 de la convocatoria

Arq. Ricardo López Martín
Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato COM0801

ANEXO 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS



010324

No. DE OBRA:
 TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
 DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	--------	---------

ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL

PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA

OC01-016-000	DEMOLICION DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MECANICA Y/O MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CARGA, ACARREO INTERIOR Y EXTERIOR, LIMPIEZA DE AREA Y RETIRO DEL MATERIAL DEMOLIDO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.				
OC01-015-091	RECORTE DE MUROS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y CANALETAS, INCLUYE: RESANES, TAPA DE TABLAR-ROCA CON CANAL Y/O POSTE FIJADA CON TORNILLOS AUTORROSCANTES, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILADO Y EMBOQUILLADOS, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 MXN	M2.	22.00	\$428.08	\$ 9,417.76
OC01-015-092	DE REPISAS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y CANALETAS, INCLUYE: RESANES, TAPA DE TABLA-ROCA CON CANAL Y/O POSTE FIJADA CON TORNILLOS AUTORROSCANTES EMPLATECIDO, CORTES, PERFILADO Y EMBOQUILLADO, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 MXN	M2.	6.00	\$428.08	\$ 2,568.48
OC01-015-111	DE ACABADO EN MURO DE ESPESOR VARIABLE HASTA 0.50 CM. SETENTA Y UN PESOS 73/100 MXN	M2.	52.02	\$71.73	\$ 3,731.39

SUBTOTAL (PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA) =					\$ 15,717.63
---	--	--	--	--	---------------------

PARTIDA: 05 ACABADOS

OC05-005-000	APLANADO DE YESO A PLOMO, REGLA Y NIVEL INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DE MEZCLA HECHA EN OBRA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON RESINA Y/O PEGA YESO, PICADO EN SU CASO, PERFILAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.				
OC05-005-020	RASTREADO DE YESO EN LOSA, MUROS Y COLUMNAS EXISTENTES DE 3 A 13 MM DE ESPESOR, PARA RECIBIR PASTA Y/O PINTURA, INCLUYE: PASTA Y YESO BOND COMO ADHESIVO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 MXN	M2.	53.02	\$245.20	\$ 13,000.50
OC05-010-000	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACION EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACION, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISION SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC05-010-152	REPARACION DE MURO DE TABLAROCA, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DAÑADO, RECORTE, PERFILADO Y AJUSTES PARA RECIBIR NUEVO MATERIAL, REFUERZO DE POSTE METALICO 6.36 CAL. 26, PANEL DE YESO DE 12.7 MM DE ESPESOR, FIJADO A ESTRUCTURAS CON TORNILLO DE 1", REFORZADO EN SUS JUNTAS CON PREFABRICADA, CALAFATEADO CON COMPUESTO REDIMIX Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 MXN	M2.	2.00	\$428.08	\$ 856.16
OC05-011-000	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACION, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACION EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISION SEGUN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDO Y PREPARACION DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-011-017	CAJILLO EN FORMA DE "L" EN PISO DE 0.40 CM. DE DESARROLLO, CON PLACA DE 8 MM. EN UNA CARA, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 92 MM. DE ANCHO. CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 MXN	M2.	2.60	\$428.08	\$ 1,113.01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

No. DE OBRA:
TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
OC05-022-000	RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.				
OC05-022-015	EN PISO DE LOSETA CERAMICA, EN PIEZAS ESTRELLADAS CON OQUEDADES, CON PASTA PREPARADA CON EL MISMO MATERIAL CON EL QUE SE HACE EL JUNTEO, BOQUILLA SIN ARENA, HASTA DE 10 CM DE DIAMETRO, COLOR SIMILAR A LA LOSETA CERAMICA TRESIENTOS VEINTIOCHO PESOS 73/100 MXN	PZA	5.00	\$328.73 \$	1,643.65
OC05-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFON CON PLACAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ESTRUCTURA METALICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTON METALICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EMLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 25, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACION, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-030-056	REPARACION DE PLAFON HORIZONTAL, CON PLACA DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR. TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MXN	M2.	2.50	\$374.65 \$	936.63
OC06-100-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO A BASE DE RESINAS ACRILICAS PLASTIFICANTES Y SELLADOR ACRILICO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, DESPERDICIO, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PROTECCION DE SUPERFICIES ADYACENTES, MASKING TAPE Y PAPEL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR ACRILICO O A BASE DE ARENA SILICA SEGUN EL CASO, REMATES Y BOQUILLAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC05-100-025	TIPO CASCARA DE NARANJA MARCA COREV O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. TRESIENTOS DIECISIETE PESOS 08/100 MXN	M2.	51.02	\$317.08 \$	16,177.42
OC06-130-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RIELES, CABEZAL, RIEL INFERIOR, HOJAS DE PVC, SOPORTE DE LA VARILLA DEFLECTORA, SEGURO DE ELEVADOR, SEPARADOR DE ELEVADOR, SELLADO, AMACIZADO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, TAQUETES, TORNILLOS CADMINIZADOS, COLOCACION SOBRE MURO, TECHO O PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-130-010	PERSIANA BLACK OUT COLOR IVORY. OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 MXN	M2	2.80	\$881.71 \$	2,468.79
OC05-240-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-240-035	PORTARROLLOS METALICO MODELO 117, MARCA HELVEX UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 6/100 MXN	PZA.	1.00	\$1,443.45 \$	1,443.45
OC06-247-000	SUSTITUCION DE ACABADO EN PUERTA DE MADERA EXISTENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, DESMONTAJE, LIJADO DE ESTA HASTA RETIRAR ACABADO EXISTENTE, RESANE DE GOLPES, RESISTOL 6000, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE, HABILITAJE, ARMADO, REMATES ADHESIVOS, MONTAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-247-032	TIPO ESTABLO FORRADAS CON PLASTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LINEA ELEMENTAL COLOR ARENA 3139 DE 0.90 HASTA 1.00 M. X DESDE 2.0 HASTA 2.10 MTS PROMEDIO, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 82/100 MXN	PZA	1.00	\$7,078.82 \$	7,078.82
OC05-247-033	TIPO ESTABLO CON MOSTRADOR, FORRADAS CON PLASTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LINEA ELEMENTAL COLOR ARENA 3139, DE 1.30 M. X 2.15. O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO. SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS 99/100 MXN	PZA	3.00	\$6,621.99 \$	19,865.97



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

No. DE OBRA:
 TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
 DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
OC05-260-000	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EEMPLASTECIDO Y APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.				
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA, (LISO O CON PASTA) MARCA BEREL CALIDAD BERELEX SEMIMATE BLANCO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. OCHENTA PESOS 08/100 MXN	M2.	3,766.00	\$80.08 \$	301,581.28
OC05-250-030	EN PLAFONES, LOSAS Y TRABES APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA MARCA BEREL CALIDAD BERELEX SEMIMATE BLANCO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. OCHENTA PESOS 08/100 MXN	M2.	2,596.00	\$80.08 \$	207,887.68
OC05-265-000	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE DE MARCA Y CALIDAD CUMPLIENDO CON LAS NORMAS APLICABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EEMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-255-066	ANTICORROSIVO, EN VIGA I.P.S. DE ACERO, DE 10" DE PERALTE, DE 118.40 MM DE ANCHO DE PATIN, 12.47 MM DE ESPESOR DE PATIN Y 7.90 MM DE ESPESOR DE ALMA, COLOR CAFE ANODIZADO, CALIDAD VELMAR MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYE: RASPAR HASTA DESCUBRIR EL ACERO Y APLICAR PLASTE AUTOMITIVO Y 2 MANOS DE PRIMER. CIENTO TRECE PESOS 73/100 MXN	ML.	13.15	\$113.73 \$	1,495.55
OC05-255-067	ANTICORROSIVO, EN POSTE DE BARANDAL DE 25 CM DE ALTURA, HECHO CON VIGA I.P.S. DE ACERO, DE 4" DE PERALTE, DE 67.64 MM DE ANCHO DE PATIN, 7.44 MM DE ESPESOR DE PATIN Y 4.90 MM DE ESPESOR DE ALMA, CON BASE CUADRADA DE 6" X 6" FIJADA A PISO COLOR CAFE ANODIZADO, CALIDAD VELMAR MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYE: RASPAR HASTA DESCUBRIR EL ACERO Y APLICAR PLASTE AUTOMITIVO Y 2 MANOS DE PRIMER. CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 MXN	PZA	4.00	\$143.74 \$	574.96
OC05-274-000	SUSTITUCION DE ACABADO, APLICANDO TINTA, Y/O LACA, Y/O BARNIZ DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, SEGUN MUESTRA AUTORIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, LIJADO, SELLADO, APLICACION DE 3 CAPAS COMO MINIMO, APLICADO A MUÑECA CON TAPA PORO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-274-300	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.80 HASTA 0.90 X DESDE 2.10 HASTA 2.30 M., POR AMBOS LADOS, MARCA POLYFORM, COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DOS MIL SESENTA PESOS 09/100 MXN	PZA.	59.00	\$2,060.09 \$	121,545.31
OC05-274-301	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.91 HASTA 1.00 X DESDE 2.10 HASTA 2.30 M., POR AMBOS LADOS, MARCA POLYFORM, COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DOS MIL SETENTA PESOS 66/100 MXN	PZA.	2.00	\$2,070.56 \$	4,141.12
OC05-274-350	EN MOLDURA DE MADERA DE PINO DE 15CM. DE PERALTE Y 4.5 CM. DE ESPESOR MONTADA SOBRE VIGA I.P.S., ACABADO BARNIZ DE POLIURETANO 11000 BRILANTE/CATALIZADOR 250, POLYFORM, COLOR CAOBA, MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYE: DESMONTAJE PARA TRABAJAR EN TALLER Y POSTERIOR MONTAJE, FIJACION, PIJAS Y CLAVACOTES. CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 27/100 MXN	ML	26.80	\$480.27 \$	12,871.24



No. DE OBRA:
 TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
 DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
OC05-301-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, CORTES, DOBLECES, COLOCACION, ASI COMO REMATES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC05-301-010	AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE O COLOR HUMO, MARCA 3M O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 07/100 MXN	M2	13.38	\$986.07 \$	13,193.62
SUBTOTAL (PARTIDA: 05 ACABADOS) = \$					727,875.16

PARTIDA: 7 ALUMINIO

OC07-016-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERFIL DE ALUMINIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ACARREOS, FLETES, TRAZO, CORTES, NIVELACION, FIJACION, TORNILLOS CADMINIZADOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-015-010	MOLDURA, PARA CAMBIO DE MATERIAL EN PISO, CON PESO APROXIMADO DE 0.160 Kg/Cm ² SERIF 4151 O SIMILAR QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 11/100 MXN	M.	32.30	\$566.11 \$	18,285.35
OC07-018-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RIELES, CABEZAL, RIEL INFERIOR, HOJAS DE PVC, SOPORTE DE LA VARILLA DEFLECTORA, TAMBOR DE ESCALERILLA, SEGURO DE ELEVADOR, SEPARADOR DE ELEVADOR, SELLADO, AMACIZADO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, TAQUETES, TORNILLOS CADMINIZADOS, COLOCACION SOBRE MURO, TECHO O PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-018-005	DE PVC DE 9 CMM LA HOJA EN FORMA VERTICAL, COLOR BLANCO. OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 MXN	M2	84.50	\$881.71 \$	74,504.50
SUBTOTAL (PARTIDA: 07 ALUMINIO) = \$					92,789.85

PARTIDA: 08 VIDRIOS ACRILICOS Y ESPEJOS

OC08-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACION, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC08-005-005	FLOTADO DE 6 MM CON LOS CANTOS PULIDOS, SEGUN MODULACION DE PROYECTO. QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 MXN	M2	13.38	\$547.58 \$	7,326.62
SUBTOTAL PARTIDA 08 VIDRIOS ACRILICOS Y ESPEJOS \$					7,326.62

PARTIDA: 09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA

OC09-063-000	SUMINISTRO, CORTE Y COLOCACION DE ZOCLO DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, CORTES, FIJACION, REMATES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-063-025	PECHO PALOMA DE 4.50 Y 4.00 CM. DE ALTO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 MXN	M.	3.27	\$556.53 \$	1,819.85
OC09-073-000	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE REMATE DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, CORTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, PREPARACION PREVIA PARA LA APLICACION DE ACABADO, LIMPIEZA PARA ENTREGA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS POR EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

0000531

No. DE OBRA:

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO

DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
OC09-073-005	DE PINO EN FORMA TRAPEZOIDAL CON BASE MAYOR DE 10.00 CM Y BASE MENOR DE 1.00 CM. Y ALTURA DE 4.50 CM., ACABADO CON CANTOS BOLEADOS, BARNIZ DE POLIURETANO 11000 BRILANTE/CATALIZADOR 250, POLYFORM, COLOR CAOBA, MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, FIJADO CON TORNILLO PARA MADERA Y CI AVACOTF UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 MXN	PZA	2.00	\$1,344.41 \$	2,688.82
OC09-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRADURA O CHAPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, LUBRICACION, RESANES, AJUSTES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-080-170	MODELO CAMBRIDGE-CAM US26D, CROMO MATE, MARCA YALE O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 MXN	PZA.	2.00	\$919.36 \$	1,838.72



No. DE OBRA:
 TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
 DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
OC09-086-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BISAGRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACION, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-085-020	HIDRAULICA JACKSON O SIMILAR. SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 MXN	PZA.	2.00	\$6,137.02	\$ 12,274.04
OC09-096-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASADOR DE SOBREPONER O DE MAROMA PARA EMBUTIR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, LUBRICACION, RESANES, AJUSTES, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-095-010	DE MAROMA DE 10 CM. PARA PUERTA METALICA. NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 08/100 MXN	PZA.	1.00	\$945.08	\$ 945.08
OC09-100-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LUBRICACION, RESANES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC09-100-005	DE PISO 56 MARCA PHILLIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 13/100 MXN	PZA.	20.00	\$410.13	\$ 8,202.60
SUBTOTAL (PARTIDA: 09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA) =					\$ 27,778.11

PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE

OC31-020-000	DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y CERRAJERIA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-020-005	DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DESDE 2.05 A 2.10 M. DE ALTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 87/100 MXN	PZA.	5.00	\$3,171.87	\$ 15,859.35
OC31-020-020	DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. SETENTA Y DOS PESOS 08/100 MXN	PZA.	2.00	\$72.08	\$ 144.16
OC31-020-025	DE CANCELERIA, MADERA O METALICA CON PUERTA, INCLUYE: CRISTALES. OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 MXN	M2.	10.70	\$87.25	\$ 933.58
OC31-030-000	DESMONTAJE DE VIDRIERIA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-030-005	DE VIDRIO, DE FACHADAS CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 08/100 MXN	M2.	13.38	\$188.08	\$ 2,516.51
OC31-030-013	RECORRER BANDA DE CRISTAL DE 0.20 M DE ALTO, INCLUYE: MOLDURA PARA FIJACION DEL MISMO. TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 66/100 MXN	M.	1.00	\$365.65	\$ 365.65
OC31-035-000	DESMONTAJE DE HERRERIA CON RECUPERACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, DESCUBRIR ANCLAS Y CORTES EN SU CASO, SELECCION, ENDEREZADO, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-035-120	DUCTERIA DE LAMINA GALVANIZADA DE AIRE ACONDICIONADO EN LOSA CON RECUPERACION, INCLUYE RETIRO DE SOPORTERIA, AISLANTE, ACARREO AL LUGAR ASIGNADO POR LA SUPERVISION. CIENTO VEINTISIETE PESOS 31/100 MXN	KG	36.30	\$127.31	\$ 4,621.35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

0001333

No. DE OBRA:
 TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
 DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
OC31-040-000	DESMONTAJE DE LÁMPARA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC31-040-005	DESMONTAJE DE LUMINARIA DESDE 0.30 HASTA 0.60 M DE ANCHO Y DE 0.60 HASTA 2.44 M DE LARGO. DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 MXN	PZA.	1.00	\$224.60 \$	224.60
OC31-060-000	DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC31-050-057	DE CANALETA DE PVC DE DIFERENTES MEDIDAS CON RECUPERACIÓN INCLUYE CABLES CIENTO SESENTA Y UN PESOS 62/100 MXN	M.	17.60	\$161.62 \$	2,844.51
OC31-050-250	RETIRO DE PERSIANAS DE PVC CON RECUPERACIÓN, INCLUYE RETIRO DE SOPORTERIA IDENTIFICACION Y PROTECCION AL ALMACEN CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 MXN	M2	84.50	\$139.58 \$	11,794.51
OC31-061-000	RETIRO DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS QUE INTERVENGAN CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-051-015	DE CONTACTO DUPLEX Y/O APAGADOR, INCLUYE TAPA. CIENTO SESENTA Y UN PESOS 62/100 MXN	PZA	2.00	\$161.62 \$	323.24
OC31-142-000	REPARACIÓN DE PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESMONTAJE, MONTAJE, TRAZO, NIVELACIÓN, AJUSTES, CORTE, RESANES, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, A CUALQUIER ALTURA Y EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-142-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIRA DE MADERA INFERIOR DE MARCO PERIMETRAL DE PUERTA DE 50 X 25 MM. CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 MXN	PZA.	2.00	\$433.36 \$	866.72
OC31-143-000	AJUSTE, DE PUERTA DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, DESMONTAJE, MONTAJE, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, LIJADO, CEPILLADO, RESANES, HABILITADO, ARMADO, PLOMEADO, ALINEACIÓN, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, AJUSTES, BISAGRAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-143-005	DESDE 0.80 A 0.90 M DE ANCHO Y DESDE 2.10 HASTA 2.30 M DE ALTO, INCLUYE: AJUSTE DE MARCO Y CONTRAMARCO. QUINIENTOS TRECE PESOS 13/100 MXN	PZA.	9.00	\$513.13 \$	4,618.17
OC31-144-000	AJUSTE, DE PISO DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, DESMONTAJE, MONTAJE, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, LIJADO, CEPILLADO, RESANES, HABILITADO, ARMADO, ALINEACIÓN, FIJACIÓN, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-144-005	DE DUELA DE MADERA, POR HINCHAMIENTO DE LA MADERA POR HUMEDAD, SE REQUIERE RETIRAR EL AREA DAÑADA RECUPERANDO EL MAYOR MATERIAL POSIBLE, SE NIVELA DE SER NECESARIO Y SE SUMINISTRA PIEZAS DE MADERA NUEVA SEISCIENTOS SESENTA PESOS 89/100 MXN	M2	10.00	\$660.89 \$	6,608.90
OC31-146-000	AJUSTE, Y/O REPARACION DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, DESMONTAJE, MONTAJE, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-145-005	DE PUERTA DE ACCESO DE 1.10 X 2.27 M, DE PERFIL DE ALUMINIO NATURAL.	PZA	2.00	\$2,789.99 \$	5,579.98



No. DE OBRA:
 TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO

DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS. DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 09/100 MXN					
OC31-150-000	REUBICACION DE INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA. ACARREO DE MATERIAL. DESMONTAJE. MONTAJE. CONEXION. TRAZO. AJUSTE. FIJACION. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD. INSTALACIONES ESPECIFICAS. DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC31-150-005	DE LUMINARIA DESDE 0.30 HASTA 0.60 M DE ANCHO Y DE 0.60 HASTA 2.44 M DE LARGO	PZA	1.00	\$218.90 \$	218.90
DOSCIENTOS NUEVE PESOS 09/100 MXN					
OC31-161-000	FIJACION DE ELEMENTOS EMPOTRABLES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. DESMONTAJE. MONTAJE SELECCION TRAZO Y NIVELACION. AJUSTES. FIJACION. CORTE. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD. INSTALACIONES ESPECIFICAS. DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. A CUALQUIER ALTURA Y EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-161-005	DE BASE DE PERSIANAS DE HASTA 2.50 M. DE LARGO	PZA	2.00	\$348.96 \$	697.92
TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 MXN					
SUBTOTAL (PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE) = \$					58,218.05
TOTAL (ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL) = \$					929,696.42

ESPECIALIDAD: INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA

PARTIDA: 16 MUEBLES Y ACCESORIOS

IH16-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA. ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION. NIVELACION. FIJACION PRUEBAS. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD. DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA. EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
IH16-010-008	CESPOL CROMADO MODELO TV-030 MARCA HELVEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. (MESA DE TRABAJO LAVABO PASTEUR. BAÑO DE ARTESA. LAVABO DE CIRILIANO)	PZA	1.00	\$2,816.61 \$	2,816.61
DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 61/100 MXN					
IH16-010-015	MEZCLADORA CUELLO DE GANSO CON AIREADOR Y MANIGUETAS MODELO H-1334IG MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. (L-3)	PZA	1.00	\$6,465.92 \$	6,465.92
SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 MXN					
IH16-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLAS PARA COLADERA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA. ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION. TRAZO. FIJACION PRUEBA. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD. INSTALACIONES ESPECIFICAS. DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA. EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-030-005	MODELO RC-011. REDONDA MARCA HELVEX O SIMILAR. PARA COLADERAS MODELO 282-H Y 1342-H	PZA	1.00	\$463.79 \$	463.79
CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 MXN					
SUBTOTAL (PARTIDA: 16 MUEBLES Y ACCESORIOS) = \$					9,746.32
TOTAL (ESPECIALIDAD: INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA) = \$					9,746.32

ESPECIALIDAD: INSTALACION ELECTRICA

PARTIDA: 20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT

EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACION CAJA REGISTRO METALICA GALVANIZADA. RIMCO. RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA. ACARREO. FIJACION. SOPORTERIA. NIVELACION. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD. INSTALACIONES ESPECIFICAS. DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA. EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL20-040-010	DE 100 X 100 MM PARA TUBO DE 16 Y 21 MM	PZA	3.00	\$62.43 \$	187.29
SESENTA Y DOS PESOS 43/100 MXN					
EL20-040-020	DE 150 X 150 MM	PZA	1.00	\$68.82 \$	68.82
SESENTA Y OCHO PESOS 82/100 MXN					

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



No. DE OBRA:
TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EL20-076-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL20-075-005	DE 100 X 100 MM. TREINTA PESOS 28/100 MXN	PZA.	1.00	\$30.28 \$	30.28
EL20-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECEPTACULO CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA, MARCA ARROW HART, LEVITON, O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXION, FIJACION, PRUEBAS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-080-010	GRADO COMERCIAL, 20 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-20R O SIMILAR. DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MXN	PZA.	2.00	\$281.00 \$	562.00
SUBTOTAL (PARTIDA: 20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT) = \$					848.39

PARTIDA: 21 ALAMBRES Y CABLES

EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE, MCA CONDUMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL21-015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG. OCHENTA Y CUATRO PESOS 14/100 MXN	M.	2.00	\$84.14 \$	168.28
EL21-015-152	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12. AWG. DIECIOCHO PESOS 83/100 MXN	M.	1.00	\$18.83 \$	18.83
SUBTOTAL (PARTIDA: 21 ALAMBRES Y CABLES) = \$					187.11

PARTIDA: 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION

EL24-060-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA PARA APAGADORES Y CONTACTOS CONSTRUIDA CON TERMOPLASTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, MARCA ARROW HART, LEVITON, BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL24-060-010	PARA RECEPTACULO, DUPLEX MODELO 5132W, MARCA ARROW HART EN COLOR BLANCO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. SETENTA Y SIETE PESOS 87/100 MXN	PZA.	4.00	\$77.87 \$	311.48
EL24-060-025	PARA RECEPTACULO DUPLEX, COLOR NARANJA, MARCA ARROW HART O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MXN	PZA.	2.00	\$281.00 \$	562.00
EL24-060-085	PLACA CIEGA MOD. QZ4803M0BN EN COLOR BLANCO MARCA BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. CIENTO TRECE PESOS 13/100 MXN	PZA.	18.00	\$113.13 \$	2,036.34
EL24-060-086	PLACA CIEGA METALICA PARA PISO. TREINTA PESOS 28/100 MXN	PZA.	3.00	\$30.28 \$	90.84
EL24-120-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-120-100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA LED T8 G13 127V A 220V 42266 BN DE 18 W, MARCA CONSTRULITA, PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, INCLUYE: BASES. TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN	PZA.	42.00	\$358.00 \$	15,036.00



No. DE OBRA:
 TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO
 DESCRIPCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS, DURANGO No.323

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EL24-160-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE CANALIZACION DE PVC, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-150-005	CANALETA DE 100 MM DE ANCHO X 52 MM DE ESPESOR MODELO TEK 100 MARCA THORSMAN, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. TRESIENTOS TRES PESOS 81/100 MXN	M	4.60	\$303.81 \$	1,397.53
EL24-150-010	CANALETA DE 48 MM DE ANCHO X 18 MM DE ESPESOR MODELO PT 48 MARCA THORSMAN, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MXN	M	22.50	\$99.76 \$	2,244.60
EL24-150-015	CANALETA DE 20.4 MM DE ANCHO X 17 MM DE ESPESOR MODELO TMK 1020 SIN DIVISION, MARCA THORSMAN, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 MXN	M	4.00	\$89.55 \$	358.20
EL24-150-020	FLEXIDUCTO DE 59.3 MM DE ANCHO X 13.7 MM DE ESPESOR, MARCA THORSMAN, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 64/100 MXN	M	0.90	\$231.64 \$	208.48
EL24-150-055	CAJA DE 175 X 83 X 31 MM MODELO PT, MARCA THORSMAN, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 MXN	PZA	1.00	\$139.56 \$	139.56
SUBTOTAL (PARTIDA 24: CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION) = \$					22,385.03
TOTAL (ESPECIALIDAD: INSTALACION ELECTRICA) = \$					23,420.53

RESUMEN POR PARTIDAS

TOTAL DE ESPECIALIDAD OBRA CIVIL \$ 929,696.42
 TOTAL DE ESPECIALIDAD INSTALACION HIDRALICA Y SANITARIA \$ 9,746.32
 TOTAL DE ESPECIALIDAD INSTALACION ELECTRICA \$ 23,420.53

TOTAL DE PRESUPUESTO \$ 1,313,315.45
 IVA \$ 210,130.47
 TOTAL DE PRESUPUESTO C/IVA \$ 1,523,445.92

\$962,863.26
 \$154,043.10
 \$1,116,921.38

DE LA EVALUACION CUALITATIVA SE DESPRENDE QUE EL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, SE IDENTIFICÓ UN ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMETICAS EN CUAL, SU RESULTADO CORRECTO ES UN IMPORTE DE:

\$962,863.26 MAS I.V.A.

CINCOCEINTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. 26/100 M.N.

ESTO CONFIRMA SU ESTABLECIMIENTO EN EL NUMERAL 11.13.2.3, FICACION III DE LA CONDUCTA B.I.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RENUMÉRATA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato COM0801

ANEXO 4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Ubicación: Durango #323, col. Roma norte, CDMX.
Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	01-nov-2020	06-nov-2020	15-nov-2020	22-nov-2020	29-nov-2020	Total
PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA													
OC01-015-091	RECORTE DE MUROS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y CANALLETAS, INCLUYE:	m2	22	22	10/11/2020	2	11/11/2020						\$9,417.76
OC01-015-092	DE REPISES DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y CANALLETAS, INCLUYE:	m2	6	6	07/11/2020	4	10/11/2020						\$2,568.48
OC01-015-111	DE ACABADO EN MURO DE ESPESOR VARIABLE HASTA 0.50 CM,	m2	52.02	52.02	07/11/2020	5	11/11/2020						\$3,731.39
PARTIDA: 05 ACABADOS													
OC05-005-020	RASTRADO DE YESO EN LOSA, MUROS Y COLUMNAS EXISTENTES DE 3 A 13	m2	53.02	53.02	10/11/2020	18	27/11/2020						\$13,000.50
OC05-010-152	REPARACIÓN DE MURO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL	m2	2	2	10/11/2020	5	14/11/2020						\$856.16
OC05-011-017	CAJILLO EN FORMA DE "I" EN PISO DE 0.40 CM, DE DESARROLLO, CON PLACA	m2	2.6	2.6	10/11/2020	21	30/11/2020						\$1,113.01
OC05-022-015	EN PISO DE LOSETA CERÁMICA, EN PIEZAS ESTRELADAS CON OQUEADES,	m2	5	5	10/11/2020	8	17/11/2020						\$1,643.65
OC05-030-056	REPARACIÓN DE PLAFÓN HORIZONTAL, CON PLACA DE TABLA-ROCA DE 13	m2	2.5	2.5	12/11/2020	9	20/11/2020						\$366.63
OC05-100-025	TIPO CASCARA DE NARANJA MARCA COREV O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y	m2	51.02	51.02	13/11/2020	9	21/11/2020						\$16,177.42
OC05-130-010	PERSIANA BLACK OUT COLOR IVORY,	m2	2.8	2.8	12/11/2020	11	22/11/2020						\$2,468.79
OC05-240-035	PORTARROLLOS METÁLICO, MODELO 117, MARCA HEUX	PZA.	1	1	21/11/2020	3	23/11/2020						\$1,443.47
OC05-241-032	TIPO ESTABLO FORRADAS CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON,	PZA	1	1	17/11/2020	6	22/11/2020						\$7,078.84
OC05-241-033	TIPO ESTABLO CON MOSTRADOR, FORRADAS CON PLÁSTICO LAMINADO	PZA	3	3	19/11/2020	6	24/11/2020						\$1,000.00
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA, (LISO O CON PASTA)	m2	3766	3766	16/11/2020	9	24/11/2020						\$19,866.02
OC05-250-030	EN PLAFONES, LOSAS Y TRABES APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA	m2	2596	2596	18/11/2020	9	26/11/2020						\$306,627.72
OC05-255-066	ANTICORROSIVO, EN VIGA 1 P.S. DE ACERO, DE 10" DE PERALTE, DE 118.40	ML.	13.15	13.15	14/11/2020	6	19/11/2020						\$211,366.32
OC05-255-067	ANTICORROSIVO, EN POSTE DE BARANDAL DE 25 CM DE ALTURA, HECHO	PZA	4	4	16/11/2020	5	20/11/2020						\$1,485.55
OC05-274-300	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.80 HASTA 0.90 X DESDE 2.10 HASTA 2.30	PZA.	59	59	14/11/2020	8	21/11/2020						\$574.96
OC05-274-301	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.91 HASTA 1.00 X DESDE 2.10 HASTA 2.30 M.,	PZA.	2	2	13/11/2020	9	21/11/2020						\$113,507.15
OC05-274-350	EN MOLDURA DE MADERA DE PINO DE 15CM, DE PERALTE Y 4.5 CM, DE	ML.	26.8	26.8	17/11/2020	8	24/11/2020						\$3,813.76
OC05-301-010	AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE O COLOR HUMO, MARCA 3M O SIMILAR EN	m2	13.38	13.38	25/11/2020	3	27/11/2020						\$12,871.24
PARTIDA: 7 ALUMINIO													
OC07-015-010	MOLDURA, PARA CAMBIO DE MATERIAL EN PISO, CON PESO APROXIMADO DE	M.	32.3	32.3	09/11/2020	5	13/11/2020						\$13,125.51
OC07-018-005	DE PVC DE 9 CMX LA HOJA EN FORMA VERTICAL, COLOR BLANCO.	m2	84.5	84.5	08/11/2020	6	13/11/2020						\$18,202.67
PARTIDA: 08 VIDRIOS ACRÍLICOS Y ESPESOS													
OC08-005-005	FLOTADO DE 6 MM CON LOS CANTOS PULIDOS, SEGUN MODULACIÓN DE	m2	13.38	13.38	08/11/2020	6	13/11/2020						\$74,504.50

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PARTIDA:	09 CARPINTERIA Y CERAMICA								
OC01-063-025	PECHO PALOMA DE 4.50 Y 4.00 CM. DE ALTO	M.	1	1 08/11/2020	12 19/11/2020				
			3 27	3 27 13/11/2020	7 19/11/2020				
OC01-073-005	DE PINO EN FORMA TRAPEZOIDAL CON BASE MAYOR DE 10.00 CM Y BASE	PZA	2	2 09/11/2020	6 14/11/2020				
OC01-080-170	MODELO CAMBRIDGE-CAM US26D, CROMO MATE, MARCA VALE O SIMILAR EN	PZA	2	2 09/11/2020	6 14/11/2020				
OC01-085-020	HIDRAULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA	2	2 09/11/2020	6 14/11/2020				
OC01-095-010	DE MAROMA DE 10 CM. PARA PUERTA METALICA.	PZA	1	1 08/11/2020	6 13/11/2020				
OC01-100-005	DE PISO 56 MARCA PHILLIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	PZA	20	20 09/11/2020	6 14/11/2020				
PARTIDA:	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE								
OC31-020-005	DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DESDE 2.05 A 2.10 M. DE ALTO	PZA	1	1 08/11/2020	14 21/11/2020				
			5	5 12/11/2020	5 16/11/2020				
OC31-020-020	DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES.	PZA	2	2 13/11/2020	5 17/11/2020				
OC31-020-025	DE CANCELERIA, MADERA O METALICA CON PUERTA, INCLUYE: CRISTALES.	M2	10 7	10 7 13/11/2020	6 18/11/2020				
OC31-030-005	DE VIDRIO. DE FACHADAS	M2	13 38	13 38 14/11/2020	5 18/11/2020				
OC31-030-013	RECORRER BANDA DE CRISTAL DE 0.20 M DE ALTO, INCLUYE: MOLDURA	M.	1	1 17/11/2020	4 20/11/2020				
OC31-035-120	DUCTERIA DE LAMINA GALVANIZADA DE AIRE ACONDICIONADO EN LOSA	KG	36 3	36 3 16/11/2020	3 18/11/2020				
OC31-040-005	DESMONTAJE DE LUMINARIA DESDE 0.30 HASTA 0.60 M DE ANCHO Y DE 0.60	PZA	1	1 14/11/2020	4 17/11/2020				
OC31-050-057	DE CANALETA DE PVC DE DIFERENTES MEDIDAS CON RECUPERACION	M.	17 6	17 6 09/11/2020	3 11/11/2020				
OC31-050-250	RETIRO DE PERSIANAS DE PVC CON RECUPERACION, INCLUYE RETIRO DE	M2	84 5	84 5 08/11/2020	4 11/11/2020				
OC31-051-015	DE CONTRATO DUPLEX Y/O ARAADOR, INCLUYE TAPA.	PZA	2	2 08/11/2020	5 12/11/2020				
OC31-142-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRA DE MADERA, INFERIOR DE MARCO	PZA	2	2 16/11/2020	6 21/11/2020				
OC31-143-005	DESDE 0.80 A 0.90 M DE ANCHO Y DESDE 2.10 HASTA 2.30 M DE ALTO.	PZA	9	9 11/11/2020	6 16/11/2020				
OC31-144-005	DE DUELA DE MADERA, POR HINGAMIENTO DE LA MADERA POR HUEVEDO,	M2	10	10 11/11/2020	5 15/11/2020				
OC31-145-006	DE PUERTA DE ACCESO DE 1.10 X 2.27 M, DE PERIL DE ALUMINIO NATURAL	PZA	2	2 10/11/2020	5 14/11/2020				
OC31-150-005	DE LUMINARIA DESDE 0.30 HASTA 0.60 M DE ANCHO Y DE 0.60 HASTA 2.44 M	PZA	1	1 10/11/2020	6 15/11/2020				
OC31-161-005	DE BASE DE PERSIANAS DE HASTA 2.50 M. DE LARGO.	PZA	2	2 10/11/2020	5 14/11/2020				
ESPECIALIDA									
PARTIDA:	16 MUEBLES Y ACCESORIOS								
IH16-010-008	CESPO. CROMADO MODELO TV-030, MARCA HELVEK O EQUIVALENTE EN	PZA	1	1 09/11/2020	6 14/11/2020				
			1	1 09/11/2020	4 12/11/2020				
IH16-010-015	MEZCLADORA CUELLO DE GANCO CON AIREADOR Y MANIQUETAS MODELO H-	PZA	1	1 09/11/2020	5 13/11/2020				
IH16-030-005	MODELO RC-011, REDONDA MARCA HELVEK O SIMILAR, PARA COLADERAS	PZA	1	1 11/11/2020	4 14/11/2020				
PARTIDA:	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT								
EL20-040-010	DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 1.6 Y 21 MM.	PZA	3	3 09/11/2020	3 11/11/2020				
EL20-040-020	DE 150 X 150 MM.	PZA	1	1 09/11/2020	4 12/11/2020				

\$7,326.62	100.00%	\$7,326.62	100.00%
\$361.75	19.88%	\$1,458.14	19.88%
\$2,688.82	100.00%	\$2,688.82	100.00%
\$1,838.72	100.00%	\$1,838.72	100.00%
\$12,274.10	100.00%	\$12,274.10	100.00%
\$945.09	100.00%	\$945.09	100.00%
\$8,202.60	100.00%	\$8,202.60	100.00%
\$5,297.02	66.60%	\$5,297.02	66.60%
\$47.57	33.00%	\$96.59	67.00%
\$567.47	71.50%	\$567.47	71.50%
\$2,516.51	100.00%	\$2,516.51	100.00%
\$365.65	100.00%	\$365.65	100.00%
\$4,621.35	100.00%	\$4,621.35	100.00%
\$224.60	100.00%	\$224.60	100.00%
\$2,844.51	100.00%	\$2,844.51	100.00%
\$11,794.51	100.00%	\$11,794.51	100.00%
\$323.24	100.00%	\$323.24	100.00%
\$866.72	100.00%	\$866.72	100.00%
\$3,463.63	75.00%	\$1,154.54	25.00%
\$6,608.90	100.00%	\$0.00	0.00%
\$5,579.98	100.00%	\$5,579.98	100.00%
\$209.89	100.00%	\$209.89	100.00%
\$587.92	100.00%	\$587.92	100.00%
\$2,816.61	100.00%	\$2,816.61	100.00%
\$5,465.94	100.00%	\$5,465.94	100.00%
\$463.79	100.00%	\$463.79	100.00%
\$187.29	100.00%	\$187.29	100.00%
\$68.82	100.00%	\$68.82	100.00%





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha de Entrega	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Total parcial	Porcentaje acumulado	Total acumulado	Porcentaje acumulado
EL20075-005	DE 100 X 100 MM.	PZA.	1	1 09/11/2020	4 12/11/2020	100.00%	\$0.00	0.00%	\$237,600.96	100.00%
EL20080-010	GRADO COMERCIAL, 20 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NIEMA 5-20R. Ó	PZA.	2	2 09/11/2020	4 12/11/2020	100.00%	\$30.28	0.00%	\$227,771.11	100.00%
PARTIDA:	21 ALAMBRES Y CABLES						\$592.00	0.00%	\$227,600.96	23.64%
EL21015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	m	2	2 09/11/2020	3 11/11/2020	100.00%	\$168.28	0.00%	\$18.83	100.00%
EL21015-152	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12. AWG.	m	1	1 09/11/2020	4 12/11/2020	100.00%	\$18.83	0.00%	\$18.83	100.00%
PARTIDA:	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN						\$311.48	0.00%	\$407.27	20.00%
EL24060-010	PARA RECEPFIJULO, DUPLEX MODELO 5132W, MARCA ARROW HART EN	PZA.	4	4 12/11/2020	2 13/11/2020	100.00%	\$311.48	0.00%	\$592.00	100.00%
EL24060-025	PARA RECEPFIJULO DUPLEX, COLOR NARANJA., MARCA ARROW HART O	PZA.	2	2 09/11/2020	3 10/11/2020	100.00%	\$592.00	0.00%	\$407.27	20.00%
EL24060-085	PLACA CIEGA MOD. QZ4803M08N EN COLOR BLANCO MARCA BITICINO O	PZA.	18	18 10/11/2020	7 16/11/2020	100.00%	\$1,629.07	80.00%	\$407.27	20.00%
EL24060-086	PLACA CIEGA METÁLICA PARA PISO.	PZA.	3	3 12/11/2020	2 13/11/2020	100.00%	\$90.84	100.00%	\$59.84	100.00%
EL24120-100	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA LED T8 G13 127V A 220V 42266 BN	PZA.	42	42 09/11/2020	4 12/11/2020	100.00%	\$15,036.00	100.00%	\$15,036.00	100.00%
EL24150-005	CANALETAS DE 100 MM DE ANCHO X 52 MM DE ESPESOR MODELO TEK 100	M	4.6	4.6 08/11/2020	4 11/11/2020	100.00%	\$1,397.53	100.00%	\$1,397.53	100.00%
EL24150-010	CANALETAS DE 48 MM DE ANCHO X 18 MM DE ESPESOR MODELO PT 48 MARCA	M	22.5	22.5 08/11/2020	4 11/11/2020	100.00%	\$2,244.60	100.00%	\$2,244.60	100.00%
EL24150-015	CANALETAS DE 20.4 MM DE ANCHO X 17 MM DE ESPESOR MODELO TTK 1020	M	4	4 08/11/2020	4 11/11/2020	100.00%	\$389.20	100.00%	\$389.20	100.00%
EL24150-020	FLEXDUCTO DE 59.3 MM DE ANCHO X 13.7 MM DE ESPESOR, MARCA	M	0.9	0.9 08/11/2020	4 11/11/2020	100.00%	\$208.48	100.00%	\$208.48	100.00%
EL24150-055	CAJA DE 175 X 83 X 31 MM MODELO PT, MARCA THORSMAN, O SIMILAR EN	PZA.	1	1 08/11/2020	4 11/11/2020	100.00%	\$139.56	100.00%	\$139.56	100.00%

RICARDO LOPEZ MARTIN



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato COM0801

ANEXO 5

PROGRAMA DE

EROGACIONES

Ubicación: Durango #323, col. Roma norte, CDMX.
 Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Num de concurso: 23/oc/2020
 Fecha de propuesta: 07/nov/2020
 Inicio de obra: 30/nov/2020
 Fin de obra: 24
 Duración en días: 1/1

Ubicación: Durango #323, col. Roma norte, CDMX.
 Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa de suministros por actividad

Programa de suministros por actividad

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	01-nov.-2020	08-nov.-2020	15-nov.-2020	22-nov.-2020	29-nov.-2020	Total
	PARTIDA:	01 PRELIMINARES Y TERRACERA										
Mano de obra	OC01-015-	RECORTE DE MUROS DE TABLA-ROCA, CON	m2	22	9417.76	10/11/2020						\$209.46
	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.28	209.46	10/11/2020						100.00%
								\$209.46				100.00%
Mano de obra	MOCA-020	Tableroquero	lor	2.75	1617.19	10/11/2020						\$1617.19
								\$1,617.19				100.00%
Mano de obra	MOCA-039	Ayudante tableroquero	lor	2.75	1226.8	10/11/2020						\$1,226.80
								\$1,226.80				100.00%
Mano de obra	OC01-015-	DE REPISAS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y	m2	6	2568.48	07/11/2020						\$57.12
	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.08	57.12	07/11/2020						100.00%
								\$57.12				100.00%
Mano de obra	MOCA-020	Tableroquero	lor	0.75	441.05	07/11/2020						\$441.05
								\$441.05				100.00%
Mano de obra	MOCA-039	Ayudante tableroquero	lor	0.75	334.58	07/11/2020						\$334.58
								\$334.58				100.00%
Mano de obra	OC01-015-	DE ACABADO EN MURO DE ESPESOR VARIABLE	m2.	52.02	3731.39	07/11/2020						\$2,543.26
	MOCA-002	Ayudante general	lor	6.5	2543.26	07/11/2020						100.00%
								\$2,543.26				100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.33	247.63	07/11/2020						\$247.63
								\$247.63				100.00%
	PARTIDA:	05 ACABADOS										
Mano de obra	OC05-005-	RASTREADO DE YESO EN LOSA, MUROS Y	m2.	1	727966.71	10/11/2020						\$2,592.15
	MOCA-002	Ayudante general	lor	53.02	13000.5	10/11/2020						100.00%
								\$13,000.5				100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.66	504.79	10/11/2020						\$504.79
								\$504.79				100.00%
Mano de obra	MOCA-019	Yesero	lor	6.63	4057.62	10/11/2020						\$4,057.62
								\$4,057.62				100.00%
Mano de obra	OC05-010-	REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA,	m2	2	856.16	10/11/2020						\$180.42
	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.03	19.04	10/11/2020						35.74%
								\$19.04				100.00%
Mano de obra	MOCA-020	Tableroquero	lor	0.25	147.02	10/11/2020						\$147.02
								\$147.02				100.00%
Mano de obra	MOCA-039	Ayudante tableroquero	lor	0.25	111.53	10/11/2020						\$111.53
								\$111.53				100.00%
Mano de obra	OC05-011-	CAJILLO EN FORMA DE "L" EN PISO DE 0.40	m2	2.6	1113.01	10/11/2020						\$8.47
	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.03	24.75	10/11/2020						34.22%
								\$24.75				100.00%
Mano de obra	MOCA-020	Tableroquero	lor	0.33	191.12	10/11/2020						\$8.47
								\$191.12				34.22%
Mano de obra	MOCA-039	Ayudante tableroquero	lor	0.33	144.99	10/11/2020						\$8.47
								\$144.99				34.22%
Mano de obra	OC05-022-	EN PISO DE LOSETA CERÁMICA, EN PIEZAS	pza	5	1643.65	10/11/2020						\$8.09
	MOCA-002	Ayudante general	lor	0.63	244.45	10/11/2020						4.23%
								\$244.45				100.00%
								\$1,643.65				34.23%

[Handwritten signatures and initials]

Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	75.28	29445.08	18/11/2020	112.619.30	519.825.78	\$29.445.08
Mano de obra	MOCA-009	Pintor	lor	75.28	32010.76	18/11/2020	42.88%	57.14%	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	7.53	5734.08	18/11/2020	\$13.718.88	57.14%	\$32.010.76
Mano de obra	OC05-255-	ANTICORROSIVO, EN VIGA I.P.S. DE ACERO,	ML	13.15	1495.55	14/11/2020	\$24.57.46	57.14%	\$5.734.08
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	0.59	231.45	14/11/2020	42.88%	57.14%	100.00%
Mano de obra	MOCA-009	Pintor	lor	0.59	251.61	14/11/2020	\$231.45	100.00%	\$231.45
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.06	45.07	14/11/2020	\$0.00	100.00%	\$251.61
Mano de obra	OC05-255-	ANTICORROSIVO, EN POSTE DE BARANDAL DE	PZA	4	574.96	16/11/2020	\$0.00	100.00%	\$45.07
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	0.18	70.4	16/11/2020	\$0.00	100.00%	\$574.96
Mano de obra	MOCA-009	Pintor	lor	0.18	76.54	16/11/2020	\$70.4	100.00%	\$70.4
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.02	13.71	16/11/2020	\$76.54	100.00%	\$76.54
Mano de obra	OC05-274-	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.80 HASTA	PZA	59	113507.15	14/11/2020	\$13.71	100.00%	\$13.71
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	26.55	10384.24	14/11/2020	\$70.40	100.00%	\$70.40
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	2.66	2022.21	14/11/2020	\$10.384.24	100.00%	\$10.384.24
Mano de obra	MOCA-045	Oficial barnizador	lor	26.55	17173.6	14/11/2020	\$0.00	100.00%	\$2.022.21
Mano de obra	OC05-274-	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.91	PZA	2	3813.76	13/11/2020	\$0.00	100.00%	\$17.173.60
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	0.68	265.96	13/11/2020	\$43.88	83.50%	\$265.96
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.07	51.79	13/11/2020	\$8.56	16.51%	\$51.79
Mano de obra	MOCA-045	Oficial barnizador	lor	0.68	439.85	13/11/2020	\$72.58	16.50%	\$439.85
Mano de obra	OC05-274-	EN MOLDURA DE MADERA DE PINO DE 15CM.	ML	26.8	12871.24	17/11/2020	\$83.27	83.50%	\$439.85
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	2.23	873.5	17/11/2020	\$172.58	15.50%	\$873.50
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.22	170.1	17/11/2020	\$635.24	27.28%	\$170.10
Mano de obra	MOCA-045	Oficial barnizador	lor	2.23	1444.6	17/11/2020	\$123.70	27.28%	\$170.10
Mano de obra	OC05-301-	AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE O COLOR	M2	13.38	13125.51	25/11/2020	\$72.72%	27.28%	\$13125.51
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.19	145.59	25/11/2020	\$1050.57	72.72%	\$145.59
Mano de obra	MOCA-028	Vidriero	lor	1.91	1033.89	25/11/2020	\$1145.59	100.00%	\$1033.89
Mano de obra	MOCA-042	Ayudante vidriero	lor	1.91	852.71	25/11/2020	\$1033.89	100.00%	\$852.71
Mano de obra	PARTIDA:	7 ALUMINIO		1	92707.17	08/11/2020	\$1263.32	100.00%	\$92707.17
Mano de obra	OC07-015-	MOLDURA, PARA CAMBIO DE MATERIAL EN	M.	32.3	18202.67	09/11/2020	\$246.02	100.00%	\$18202.67
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	3.23	1263.32	09/11/2020	\$1863.1	09/11/2020	\$1263.32
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.32	246.02	09/11/2020	\$1863.1	09/11/2020	\$246.02
Mano de obra	MOCA-071	Colorador	lor	3.23	1863.1	09/11/2020	\$1863.1	09/11/2020	\$1863.1







Mano de obra	OC07-018-	DE PVC DE 9 CMM LA HOJA EN FORMA	M2	84.5	74504.5	08/11/2020	\$1,883.10		\$1,883.10	100.00%
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	10.99	4296.45	08/11/2020	\$4,296.45		\$4,296.45	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	1.1	836.68	08/11/2020	\$836.68		\$836.68	100.00%
Mano de obra	MOCA-021	Colocador	lor	10.99	6336.26	08/11/2020	\$6,336.26		\$6,336.26	100.00%
Mano de obra	OC08-005-	08 VIDRIOS ACRÍLICOS Y ESPEJOS	M2	13.38	7326.62	08/11/2020	\$7,326.62		\$7,326.62	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	FLOTADO DE 6 MM CON LOS CANTOS PULIDOS,	lor	0.13	101.91	08/11/2020	\$101.91		\$101.91	100.00%
Mano de obra	MOCA-028	Vidriero	lor	1.34	723.72	08/11/2020	\$723.72		\$723.72	100.00%
Mano de obra	MOCA-042	Ayudante vidriero	lor	1.34	596.9	08/11/2020	\$596.90		\$596.90	100.00%
Mano de obra	OC09-063-	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	M.	3.27	27769.22	08/11/2020	\$27,769.22		\$27,769.22	100.00%
Mano de obra	MOCA-002	PECHO PALOMA DE 4.50 Y 4.00 CM. DE AUTO	lor	0.47	1819.89	13/11/2020	\$1,819.89		\$1,819.89	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.05	35.58	13/11/2020	\$35.58		\$35.58	100.00%
Mano de obra	MOCA-045	Oficial barnizador	lor	0.47	302.17	13/11/2020	\$302.17		\$302.17	100.00%
Mano de obra	OC09-073-	DE PINO EN FORMA TRAPEZOIDAL CON BASE	PZA	2	2688.82	09/11/2020	\$2,688.82		\$2,688.82	100.00%
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	0.53	207.29	09/11/2020	\$207.29		\$207.29	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.05	40.37	09/11/2020	\$40.37		\$40.37	100.00%
Mano de obra	MOCA-045	Oficial barnizador	lor	0.53	342.83	09/11/2020	\$342.83		\$342.83	100.00%
Mano de obra	OC09-080-	MODELO CAMBRIDGE-CAM US26D, CROMO	PZA	2	1838.72	09/11/2020	\$1,838.72		\$1,838.72	100.00%
Mano de obra	MOCA-002	Ayudante general	lor	0.26	101.69	09/11/2020	\$101.69		\$101.69	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.03	19.8	09/11/2020	\$19.80		\$19.80	100.00%
Mano de obra	MOCA-045	Oficial barnizador	lor	0.26	168.18	09/11/2020	\$168.18		\$168.18	100.00%
Mano de obra	OC09-085-	HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR	PZA	2	12274.1	09/11/2020	\$12,274.10		\$12,274.10	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.13	99.02	09/11/2020	\$99.02		\$99.02	100.00%
Mano de obra	MOCA-024	Alumnero	lor	1.3	749.85	09/11/2020	\$749.85		\$749.85	100.00%
Mano de obra	MOCA-040	Ayudante alumnero	lor	1.3	579.94	09/11/2020	\$579.94		\$579.94	100.00%
Mano de obra	OC09-095-	DE MAROMA DE 10 CM. PARA PUERTA	PZA	1	945.09	08/11/2020	\$945.09		\$945.09	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.01	9.52	08/11/2020	\$9.52		\$9.52	100.00%
Mano de obra	MOCA-024	Alumnero	lor	0.13	72.1	08/11/2020	\$72.10		\$72.10	100.00%
Mano de obra	MOCA-040	Ayudante alumnero	lor	0.13	55.76	08/11/2020	\$55.76		\$55.76	100.00%
Mano de obra	OC09-100-	DE PISO 56 MARCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA	20	8202.6	09/11/2020	\$8,202.60		\$8,202.60	100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.13	95.21	09/11/2020	\$95.21		\$95.21	100.00%







Mano de obra	MOCA-024	Alumnero	lor	1.25	721.01	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-040	Ayudante aluminero	lor	1.25	557.64	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-002	OC31-020- DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X Ayudante general	PZA. lor	5	15859.35	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	1.1	837.83	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-018	Carpintero obra negra	lor	11	6722.87	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-002	OC31-020- DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. Ayudante general	PZA. lor	2	144.16	13/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.01	39.11	13/11/2020
Mano de obra	MOCA-018	Carpintero obra negra	lor	0.1	7.62	13/11/2020
Mano de obra	MOCA-002	OC31-020- DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON Ayudante general	M2. lor	10.7	933.58	13/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	0.07	261.56	13/11/2020
Mano de obra	MOCA-021	Colocador	lor	0.67	50.94	13/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	OC31-030- DE VIDRIO. DE FACHADAS Cabo de oficios	M2. lor	13.38	2516.51	14/11/2020
Mano de obra	MOCA-040	Alumnero	lor	1.71	130.44	14/11/2020
Mano de obra	MOCA-024	Ayudante aluminero	lor	1.71	987.87	14/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	OC31-030- RECORRER BANDA DE CRISTAL DE 0.20 M DE Cabo de oficios	M. lor	1	365.65	17/11/2020
Mano de obra	MOCA-024	Alumnero	lor	0.13	9.52	17/11/2020
Mano de obra	MOCA-040	Ayudante aluminero	lor	0.13	72.1	17/11/2020
Mano de obra	MOCA-002	OC31-035- DUCTERÍA DE LAMINA GALVANIZADA DE AIRE Ayudante general	KG lor	36.3	4621.35	16/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	lor	3.02	1183.13	16/11/2020
Mano de obra	MOCA-036	Oficial aire acondicionado	lor	0.3	230.4	16/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	OC31-040- DESMONTAJE DE LUMINARIA DESDE 0.30 Cabo de oficios	PZA. lor	1	224.6	14/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	lor	0.02	11.64	14/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	lor	0.15	88.17	14/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	lor	0.15	68.19	14/11/2020

100.00%	\$721.01	100.00%
100.00%	\$557.64	100.00%
100.00%	\$15859.35	100.00%
100.00%	\$837.83	100.00%
100.00%	\$6722.87	100.00%
100.00%	\$144.16	100.00%
100.00%	\$39.11	100.00%
100.00%	\$7.62	100.00%
100.00%	\$61.12	100.00%
100.00%	\$933.58	100.00%
100.00%	\$261.56	100.00%
100.00%	\$50.94	100.00%
100.00%	\$385.74	100.00%
100.00%	\$130.44	100.00%
100.00%	\$987.87	100.00%
100.00%	\$764.03	100.00%
100.00%	\$9.52	100.00%
100.00%	\$72.1	100.00%
100.00%	\$55.76	100.00%
100.00%	\$4621.35	100.00%
100.00%	\$1183.13	100.00%
100.00%	\$230.4	100.00%
100.00%	\$2043.53	100.00%
100.00%	\$11.64	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

100.00%	\$1436.97	100.00%
100.00%	\$33.40%	100.00%
100.00%	\$279.83	100.00%
100.00%	\$33.40%	100.00%
100.00%	\$2245.44	100.00%
100.00%	\$33.40%	100.00%
100.00%	\$26.20	100.00%
100.00%	\$68.98%	100.00%
100.00%	\$5.11	100.00%
100.00%	\$67.08%	100.00%
100.00%	\$40.95	100.00%
100.00%	\$7.00%	100.00%
100.00%	\$187.00	100.00%
100.00%	\$71.49%	100.00%
100.00%	\$36.42	100.00%
100.00%	\$71.50%	100.00%
100.00%	\$275.79	100.00%
100.00%	\$71.50%	100.00%
100.00%	\$130.44	100.00%
100.00%	\$100.00%	100.00%
100.00%	\$987.87	100.00%
100.00%	\$784.03	100.00%
100.00%	\$9.52	100.00%
100.00%	\$72.10	100.00%
100.00%	\$55.76	100.00%
100.00%	\$1183.13	100.00%
100.00%	\$230.40	100.00%
100.00%	\$2043.53	100.00%
100.00%	\$11.64	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

100.00%	\$1164	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

100.00%	\$1183.13	100.00%
100.00%	\$230.40	100.00%
100.00%	\$2043.53	100.00%
100.00%	\$11.64	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

100.00%	\$1164	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

100.00%	\$1183.13	100.00%
100.00%	\$230.40	100.00%
100.00%	\$2043.53	100.00%
100.00%	\$11.64	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

100.00%	\$1164	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

100.00%	\$1183.13	100.00%
100.00%	\$230.40	100.00%
100.00%	\$2043.53	100.00%
100.00%	\$11.64	100.00%
100.00%	\$88.17	100.00%
100.00%	\$68.19	100.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mano de obra	OC31-050-	DE CANALETA DE PVC DE DIFERENTES	M.	17.6	2844.51	09/11/2020
	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.19	147.46	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	1.94	1116.7	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	1.94	863.67	09/11/2020
Mano de obra	OC31-050-	RETIRO DE PERSIANAS DE PVC CON	M2	84.5	11794.51	08/11/2020
	MOCA-002	Ayudante general	Jor	8.45	3304.96	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.85	643.6	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-021	Colocador	Jor	8.45	4874.04	08/11/2020
Mano de obra	OC31-051-	DE CONTACTO DUPLEX Y/O APAGADOR,	PZA.	2	323.24	08/11/2020
	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.02	16.76	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.22	126.9	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.22	98.14	08/11/2020
Mano de obra	OC31-142-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIRA DE	PZA.	2	866.72	16/11/2020
	MOCA-002	Ayudante general	Jor	0.25	97.78	16/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.03	19.04	16/11/2020
Mano de obra	MOCA-022	Ebanista	Jor	0.25	188.65	16/11/2020
Mano de obra	OC31-143-	DESDE 0.80 A 0.90 M DE ANCHO Y DESDE 2.10	PZA.	9	4618.17	11/11/2020
	MOCA-002	Ayudante general	Jor	0.47	185.25	11/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.05	36.08	11/11/2020
Mano de obra	MOCA-022	Ebanista	Jor	0.47	357.42	11/11/2020
Mano de obra	OC31-144-	DE DUELA DE MADERA, POR HINCHAMIENTO	M2	10	6608.9	11/11/2020
	MOCA-002	Ayudante general	Jor	0.54	210.58	11/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.05	41.01	11/11/2020
Mano de obra	MOCA-022	Ebanista	Jor	0.54	406.28	11/11/2020
Mano de obra	OC31-145-	DE PUERTA DE ACCESO DE 1.10 X 2.27 M, DE	PZA.	2	5579.98	10/11/2020
	MOCA-002	Ayudante general	Jor	0.61	238.58	10/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.06	46.46	10/11/2020
Mano de obra	MOCA-022	Ebanista	Jor	0.61	460.31	10/11/2020
Mano de obra	OC31-150-	DE LUMINARIA DESDE 0.30 HASTA 0.60 M DE	PZA.	1	209.89	10/11/2020
	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.01	10.88	10/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.14	82.4	10/11/2020
Mano de obra	MOCA-017	Ayudante electricista	Jor	0.14	61.73	10/11/2020

\$147.46	100.00%	\$147.46	100.00%
\$1,116.70	100.00%	\$1,116.70	100.00%
\$863.67	100.00%	\$863.67	100.00%
\$3,304.96	100.00%	\$3,304.96	100.00%
\$643.60	100.00%	\$643.60	100.00%
\$4,874.04	100.00%	\$4,874.04	100.00%
\$16.76	100.00%	\$16.76	100.00%
\$126.90	100.00%	\$126.90	100.00%
\$98.14	100.00%	\$98.14	100.00%
\$97.78	100.00%	\$97.78	100.00%
\$19.04	100.00%	\$19.04	100.00%
\$188.65	100.00%	\$188.65	100.00%
\$4618.17	100.00%	\$4618.17	100.00%
\$185.25	100.00%	\$185.25	100.00%
\$36.08	100.00%	\$36.08	100.00%
\$357.42	100.00%	\$357.42	100.00%
\$6608.9	100.00%	\$6608.9	100.00%
\$210.58	100.00%	\$210.58	100.00%
\$41.01	100.00%	\$41.01	100.00%
\$406.28	100.00%	\$406.28	100.00%
\$5579.98	100.00%	\$5579.98	100.00%
\$238.58	100.00%	\$238.58	100.00%
\$46.46	100.00%	\$46.46	100.00%
\$460.31	100.00%	\$460.31	100.00%
\$209.89	100.00%	\$209.89	100.00%
\$10.88	100.00%	\$10.88	100.00%
\$82.4	100.00%	\$82.4	100.00%
\$61.73	100.00%	\$61.73	100.00%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Mano de obra	OC31-161- MOCA-002	DE BASE DE PERSIANAS DE HASTA 2.50 M. DE Ayudante general	PZA lor	2 0.5	697.92 195.56	10/11/2020 10/11/2020	\$63.73 100.00%	\$0.00 0.00%	\$63.73 100.00%
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.05	38.08	10/11/2020	\$195.56 100.00%	\$195.56 100.00%	\$195.56 100.00%
Mano de obra	MOCA-021	Colocador	Jor	0.5	288.41	10/11/2020	\$38.08 100.00%	\$38.08 100.00%	\$38.08 100.00%
	ESPECIALID								
	PARTIDA:	16 MUEBLES Y ACCESORIOS							
Mano de obra	IH16-010- MOCA-013	CESPOL CROMADO MODELO TV-030, MARCA Cabo de oficios	PZA, lor	1 0.04	9746.34 2816.61	09/11/2020 09/11/2020	\$288.41 100.00%	\$288.41 100.00%	\$288.41 100.00%
Mano de obra	MOCA-016	Piomero	Jor	0.4	230.72	09/11/2020	\$30.47 100.00%	\$30.47 100.00%	\$30.47 100.00%
Mano de obra	MOCA-038	Ayudante plomero	Jor	0.4	178.44	09/11/2020	\$30.72 100.00%	\$30.72 100.00%	\$30.72 100.00%
Mano de obra	IH16-010- MOCA-013	MEZCLADORA CUELLO DE GANSO CON Cabo de oficios	PZA, lor	1 0.04	6465.94 27.42	09/11/2020 09/11/2020	\$178.44 100.00%	\$178.44 100.00%	\$178.44 100.00%
Mano de obra	MOCA-016	Piomero	Jor	0.36	207.65	09/11/2020	\$27.42 100.00%	\$27.42 100.00%	\$27.42 100.00%
Mano de obra	MOCA-038	Ayudante plomero	Jor	0.36	160.6	09/11/2020	\$207.65 100.00%	\$207.65 100.00%	\$207.65 100.00%
Mano de obra	IH16-030- MOCA-013	MODELO RC-011, REDONDA MARCA HELVEX O Cabo de oficios	PZA, lor	1 0.01	463.79 9.52	11/11/2020 11/11/2020	\$160.60 100.00%	\$160.60 100.00%	\$160.60 100.00%
Mano de obra	MOCA-016	Piomero	Jor	0.13	72.1	11/11/2020	\$9.52 100.00%	\$9.52 100.00%	\$9.52 100.00%
Mano de obra	MOCA-038	Ayudante plomero	Jor	0.13	55.76	11/11/2020	\$72.10 100.00%	\$72.10 100.00%	\$72.10 100.00%
	PARTIDA:	20 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT							
Mano de obra	EL20-040- MOCA-013	DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM. Cabo de oficios	PZA, lor	1 0	848.39 2.86	09/11/2020 09/11/2020	\$55.76 100.00%	\$55.76 100.00%	\$55.76 100.00%
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.04	21.63	09/11/2020	\$2.86 100.00%	\$2.86 100.00%	\$2.86 100.00%
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.04	16.73	09/11/2020	\$21.63 100.00%	\$21.63 100.00%	\$21.63 100.00%
Mano de obra	EL20-040- MOCA-013	DE 150 X 150 MM. Cabo de oficios	PZA, lor	1 0	68.82 0.95	09/11/2020 09/11/2020	\$16.73 100.00%	\$16.73 100.00%	\$16.73 100.00%
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.01	7.21	09/11/2020	\$0.95 100.00%	\$0.95 100.00%	\$0.95 100.00%
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.01	5.58	09/11/2020	\$7.21 100.00%	\$7.21 100.00%	\$7.21 100.00%
Mano de obra	EL20-075- MOCA-013	DE 100 X 100 MM. Cabo de oficios	PZA, lor	1 0	30.28 0.38	09/11/2020 09/11/2020	\$5.58 100.00%	\$5.58 100.00%	\$5.58 100.00%
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.01	2.88	09/11/2020	\$0.38 100.00%	\$0.38 100.00%	\$0.38 100.00%
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.01	2.23	09/11/2020	\$2.88 100.00%	\$2.88 100.00%	\$2.88 100.00%
Mano de obra	EL20-080- MOCA-013	GRADO COMERCIAL, 20 AMP, 125 V.C.A., 2 Cabo de oficios	PZA, lor	2 0.01	562.09 7.62	09/11/2020 09/11/2020	\$2.23 100.00%	\$2.23 100.00%	\$2.23 100.00%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

09/11/2020

Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.1	57.68	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.1	44.61	09/11/2020
Mano de obra	PARTIDA: 21 ALAMBRES Y CABLES					
Mano de obra	EL21-015- TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	Cabo de oficios	m	1	187.11	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	2	168.28	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.01	6.92	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.09	52.44	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.09	40.56	09/11/2020
Mano de obra	EL21-015- DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12 AWG.	Cabo de oficios	m	1	18.83	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0	0.34	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0	2.54	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0	1.96	09/11/2020
Mano de obra	PARTIDA: 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E PARA RECEPTÁCULO DUPLEX MODELO 5132W,	Cabo de oficios	PZA.	1	22385.03	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	4	31.48	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.02	12.19	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.16	92.29	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.16	71.38	12/11/2020
Mano de obra	EL24-060- PARA RECEPTÁCULO DUPLEX, COLOR	Cabo de oficios	PZA.	2	562.08	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.01	7.62	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.1	57.68	08/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.1	44.61	08/11/2020
Mano de obra	EL24-060- PLACA CIEGA MOD. Q24803MOSN EN COLOR	Cabo de oficios	PZA.	18	2036.34	10/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.05	34.27	10/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.45	259.56	10/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.45	200.75	10/11/2020
Mano de obra	EL24-060- PLACA CIEGA METÁLICA PARA PISO.	Cabo de oficios	PZA.	3	90.84	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0	1.14	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	0.02	8.65	12/11/2020
Mano de obra	MOCA-037	Ayudante electricista	Jor	0.02	6.69	12/11/2020
Mano de obra	EL24-120- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA LED	Cabo de oficios	PZA.	42	15036.09	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-013	Cabo de oficios	Jor	0.35	266.58	09/11/2020
Mano de obra	MOCA-015	Electricista	Jor	3.5	2018.83	09/11/2020

\$7.62	100.00%	\$7.62	100.00%
\$57.68	100.00%	\$57.68	100.00%
\$44.61	100.00%	\$44.61	100.00%

\$6.92	100.00%	\$6.92	100.00%
\$52.44	100.00%	\$52.44	100.00%
\$40.56	100.00%	\$40.56	100.00%

\$0.34	100.00%	\$0.34	100.00%
\$2.54	100.00%	\$2.54	100.00%
\$1.96	100.00%	\$1.96	100.00%

\$12.19	100.00%	\$12.19	100.00%
\$92.29	100.00%	\$92.29	100.00%
\$71.38	100.00%	\$71.38	100.00%

\$7.62	100.00%	\$7.62	100.00%
\$57.68	100.00%	\$57.68	100.00%
\$44.61	100.00%	\$44.61	100.00%

\$27.62	80.01%	\$6.85	19.99%
\$207.65	80.00%	\$51.91	20.00%
\$160.80	80.00%	\$40.15	20.00%

\$1.14	100.00%	\$1.14	100.00%
\$8.65	100.00%	\$8.65	100.00%
\$6.69	100.00%	\$6.69	100.00%

\$266.58	100.00%	\$266.58	100.00%
\$2018.83	100.00%	\$2018.83	100.00%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ubicación: Durango #323, col. Roma norte, CDHAX,
Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo 22

Tipde recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	01-nov-2020	08-nov-2020	15-nov-2020	22-nov-2020	29-nov-2020	Total
Equipo	OC01-015- CAM-RETI	DE REPIASAS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y Camioneta Pick up para retiro de escombros	m2	6	2568.48	07/11/2020		\$0.00 0.00%	\$101.51 100.00%			\$101.51 100.00%
Equipo	OC01-015- CAM-RETI	DE ACABADO EN MURO DE ESPESOR VARIABLE 05 ACABADOS	M2.	52.02	3731.39	07/11/2020		\$0.00 0.00%	\$101.51 100.00%			\$101.51 100.00%
Equipo	OC01-015- CAM-RETI	RECORTE DE MUROS DE TABLA-ROCA, CON Camioneta Pick up para retiro de escombros	m2	22	9417.76	10/11/2020		\$372.20 100.00%				\$372.20 100.00%
Equipo	OC01-015- CAM-RETI	REPARACION DE MURO DE TABLA-ROCA, Camioneta Pick up para retiro de escombros	m2	2	856.16	10/11/2020		\$33.84 100.00%				\$33.84 100.00%
Equipo	OC05-011- CAM-RETI	CAJILLO EN FORMA DE "I" EN PISO DE 0.40 CM. Camioneta Pick up para retiro de escombros	m2	2.6	1113.01	10/11/2020		\$43.99 10/11/2020				\$43.99 100.00%
Equipo	OC05-022- CAM-RETI	EN PISO DE LOSETA CERÁMICA, EN PIEZAS REPARACION DE PLAFÓN HORIZONTAL, CON TIPO CASCARA DE NARANJA MARCA COREV O PERSIANA BLACK OUT COLOR IVORY.	m2	2.5	1643.65	10/11/2020		\$12.01 27.30%	\$15.06 34.24%	\$15.06 34.24%	\$1.86 4.23%	\$43.99 100.00%
Equipo	OC05-100- CAM-RETI	PORTARROLLOS METÁLICO MODELO 117, TIPO ESTABLO FORRADAS CON PLÁSTICO EN MUROS APLANADOS CON YESO Y/O TABLA EN PLAFONES, LOSAS Y TRABES APLANADOS	m2	3	3066.27	16/11/2020		\$33.84 100.00%				\$33.84 100.00%
Equipo	OC05-255- CAM-RETI	ANTICORROSIVO, EN VIGA I.P.S. DE AGRERO, DE ANTICORROSIVO, EN POSTE DE BARANDAL DE EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.80 HASTA 0.90 EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.91 HASTA 1.00 EN PUERTA DE MADERA DE PINO DE 15CM. AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE O COLOR ALUMINIO	ML	13.15	1495.55	14/11/2020		\$74.96 16/11/2020				\$74.96 100.00%
Equipo	OC05-250- CAM-RETI	MOLDURA, PARA CAMBIO DE MATERIAL EN DE PVC DE 9 CMX LA HOJA EN FORMA	M.	32.3	9270.01	08/11/2020		\$1820.67 09/11/2020				\$1820.67 100.00%
Equipo	OC05-274- CAM-RETI	08 VIDRIOS ACRÍLICOS Y ESPEJOS FLOTADO DE 6 MM CON LOS CANTOS PULIDOS, 09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA PECHO PALOMA DE 4.50 Y 4.00 CM, DE ALTO MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	M2	13.38	7326.62	08/11/2020		\$2776.27 08/11/2020				\$2776.27 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	20	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-095- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	5	15859.45	12/11/2020		\$1585.94 13/11/2020				\$1585.94 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA CON DE VIDRIO, DE FACHADAS	PZA.	2	144.16	13/11/2020		\$93.58 13/11/2020				\$93.58 100.00%
Equipo	OC09-073- CAM-RETI	MODELO CAMBRIDGE-CAM US269, CROHO HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR.	PZA.	2	12274.16	09/11/2020		\$1227.41 09/11/2020				\$1227.41 100.00%
Equipo	OC09-080- CAM-RETI	DE MAROMA DE 10 CM, PARA PUERTA DE PISO 56 MÁRCA PHILLIPS O SIMILAR EN	PZA.	1	8202.6	09/11/2020		\$820.26 09/11/2020				\$820.26 100.00%
Equipo	OC09-085- CAM-RETI	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE DE PUERTA DE MADE DESDE 0.										

Programa de suministros por actividad

Programa de suministros por actividad

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	01-nov.-2020	08-nov.-2020	15-nov.-2020	22-nov.-2020	29-nov.-2020	Total
PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERZA												
OC01-015- RECORTE DE MUROS DE TABLA-ROCA, CON												
Material	CAMI-049	Tornillo 2.5 cms 6 x 1" (guinta fina)lana tablaroca	pie	16.25	152.93	10/11/2020		\$192.93 100.00%				\$192.93 100.00%
Material	CAMI-052	Tornillo z plano (guinta broca) 8 x 1/2" paquete con	pie	1.41	23.24	10/11/2020		\$23.24 100.00%				\$23.24 100.00%
Material	CAMI-054	Tornillo para madera de 10 x 38 en presentación de	pie	0.46	35.74	10/11/2020		\$35.74 100.00%				\$35.74 100.00%
Material	CAMI-055	Taquete de fibra d e 12 x38 en presentación de caia	pie	0.66	20.35	10/11/2020		\$20.35 100.00%				\$20.35 100.00%
Material	CAMI-057A	Pasta redimix clásico cubeta de 28 kg	cubeta	1.32	450.76	10/11/2020		\$450.76 100.00%				\$450.76 100.00%
Material	CAMI-060	Cinta cubrejuntas de papel de 5 x 75 cms	pza	1.17	50.57	10/11/2020		\$50.57 100.00%				\$50.57 100.00%
Material	MATR-001	Tablaroca-Sheetrock- normal espesor de 9.6 mm de	pza	7.76	970	10/11/2020		\$970.00 100.00%				\$970.00 100.00%
Material	MATR-011	Poste metálico 4.10 calibre 26 de 3.05 mts de longitud	pza	22.72	1323.52	10/11/2020		\$1323.52 100.00%				\$1323.52 100.00%
Material	MATR-012	Canal metálico 4.10, calibre 26 de 3.05 mts. Linea	pza	14.43	638.94	10/11/2020		\$638.94 100.00%				\$638.94 100.00%
OC01-015- DE REPISAS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y												
Material	CAMI-049	Tornillo 2.5 cms 6 x 1" (guinta fina)lana tablaroca	pie	4.43	41.71	07/11/2020		\$41.71 100.00%				\$41.71 100.00%
Material	CAMI-052	Tornillo z plano (guinta broca) 8 x 1/2" paquete con	pie	0.39	6.34	07/11/2020		\$6.34 100.00%				\$6.34 100.00%
Material	CAMI-054	Tornillo para madera de 10 x 38 en presentación de	pie	0.12	9.75	07/11/2020		\$9.75 100.00%				\$9.75 100.00%
Material	CAMI-055	Taquete de fibra d e 12 x38 en presentación de caja	pie	0.18	5.55	07/11/2020		\$5.55 100.00%				\$5.55 100.00%
Material	CAMI-057A	Pasta redimix clásico cubeta de 28 kg	cubeta	0.36	122.94	07/11/2020		\$122.94 100.00%				\$122.94 100.00%
Material	CAMI-060	Cinta cubrejuntas de papel de 5 x 75 cms	pza	0.32	13.79	07/11/2020		\$13.79 100.00%				\$13.79 100.00%
Material	MATR-001	Tablaroca-Sheetrock- normal espesor de 9.6 mm de	pza	2.12	264.55	07/11/2020		\$264.55 100.00%				\$264.55 100.00%
Material	MATR-011	Poste metálico 4.10 calibre 26 de 3.05 mts de longitud	pza	6.2	360.96	07/11/2020		\$360.96 100.00%				\$360.96 100.00%
Material	MATR-012	Canal metálico 4.10, calibre 26 de 3.05 mts. Linea	pza	3.93	174.26	07/11/2020		\$174.26 100.00%				\$174.26 100.00%
OC01-015- DE ACABADO EN MURO DE ESPESOR VARIABLE												
PARTIDA: 05 ACABADOS												
Material	OC05-005- RASTREADO DE YESO EN LOSA, MUROS Y		M2.	52.02	3731.39	07/11/2020		\$3731.39 100.00%				\$3731.39 100.00%
Material	OC05-005- PASTA cascara de maniana Textur marca Comex		M2.	53.02	722966.71	10/11/2020		\$722966.71 100.00%				\$722966.71 100.00%
Material	OC05-010- REPARACIÓN DE MURO DE TABLA-ROCA,		M2	2	856.16	10/11/2020		\$856.16 100.00%				\$856.16 100.00%
Material	CAMI-049	Tornillo 2.5 cms 6 x 1" (guinta fina)lana tablaroca	pie	1.48	13.9	10/11/2020		\$13.9 100.00%				\$13.9 100.00%
Material	CAMI-052	Tornillo z plano (guinta broca) 8 x 1/2" paquete con	pie	0.13	2.11	10/11/2020		\$2.11 100.00%				\$2.11 100.00%
Material	CAMI-054	Tornillo para madera de 10 x 38 en presentación de	pie	0.04	3.25	10/11/2020		\$3.25 100.00%				\$3.25 100.00%
Material	CAMI-055	Taquete de fibra d e 12 x38 en presentación de caia	pie	0.06	1.85	10/11/2020		\$1.85 100.00%				\$1.85 100.00%

[Handwritten signature and initials]

Material	CAMI-057A	Pasta redimix clásico cubeta de 28 kg	cubeta	0.12	40.98	10/11/2020
Material	CAMI-060	Cinta cubrejuntas de papel de 5 x 75 ms	pza	0.11	4.6	10/11/2020
Material	MATR-001	Tablaroca-Sheetrock normal espesor de 9.6 mm de	pza	0.71	88.18	10/11/2020
Material	MATR-011	Poste metálico 4.10 calibre 26 de 3.05 ms de longitud	pza	2.07	120.32	10/11/2020
Material	MATR-012	Canal metálico 4.10, calibre 26 de 3.05 ms. Línea	pza	1.31	58.09	10/11/2020
Material	OC05-011-	CAJILLO EN FORMA DE "L" EN PISO DE 0.40	m2	2.6	1113.04	10/11/2020
Material	CAMI-049	Tornillo 2.5 cms 6 x 1" (punta fina) para tablaroca	pkte	1.92	18.07	10/11/2020
Material	CAMI-052	Tornillo z plano (punta broca) 8 x 1/2" paquete con	pkte	0.17	2.75	10/11/2020
Material	CAMI-054	Tornillo para madera de 10 x 38 en presentación de	pkte	0.05	4.22	10/11/2020
Material	CAMI-055	Taquete de fibra d e 12 x38 en presentación de caja	pkte	0.08	2.4	10/11/2020
Material	CAMI-057A	Pasta redimix clásico cubeta de 28 kg	cubeta	0.16	53.27	10/11/2020
Material	CAMI-060	Cinta cubrejuntas de papel de 5 x 75 ms	pza	0.14	5.98	10/11/2020
Material	MATR-001	Tablaroca-Sheetrock normal espesor de 9.6 mm de	pza	0.92	114.64	10/11/2020
Material	MATR-011	Poste metálico 4.10 calibre 26 de 3.05 ms de longitud	pza	2.69	156.42	10/11/2020
Material	MATR-012	Canal metálico 4.10, calibre 26 de 3.05 ms. Línea	pza	1.7	75.51	10/11/2020
Material	OC05-022-	EN PISO DE LOSETA CERÁMICA EN PIEZAS	pza	5	1643.65	10/11/2020
Material	ADHEG-50	Adhesivo gris saco de 50 kg	saco	1.43	331.29	10/11/2020
Material	BOOJ	Bocquilla sin arena junter gris oxford	saco	0.63	94.57	10/11/2020
Material	IPAC-5050	Loseta Pacific Bora Bora 50x50 cm marca Interacemc	m2	1.31	179.9	10/11/2020
Material	OC05-030-	REPARACIÓN DE PLACÓN HORIZONTAL CON	m2	2.5	936.63	12/11/2020
Material	CAMI-057A	Pasta redimix clásico cubeta de 28 kg	cubeta	0.15	51.22	12/11/2020
Material	CAMI-060	Cinta cubrejuntas de papel de 5 x 75 ms	pza	0.13	5.75	12/11/2020
Material	MAFI-023	Alambre galvanizado calibre 12	kg	0.05	4.25	12/11/2020
Material	MAFI-483	Taquete de madera 5/16"	pza	15	3	12/11/2020
Material	MATR-001	Tablaroca-Sheetrock normal espesor de 9.6 mm de	pza	0.88	110.23	12/11/2020
Material	PREY-030	Canal listón de calibre 26 de 3.05 ms. de larzo. de la	pza	1.1	30.25	12/11/2020
Material	PREY-032	Canaleta de cara 1 1/2", calibre 24 de 3.05 ms. de	pza	0.63	28.13	12/11/2020
Material	PREY-087	Tornillo estándar cuenta sencilla (Tornipane) fosfatado	bolsa	0.3	3.13	12/11/2020
Material	PREY-093	Anchulo de amare cal. 26	pza	1	28	12/11/2020
Material	PREY-094	Angulo Prenomizado fijado a base de fulminante	pza	2.5	90	12/11/2020
Material	OC05-100-	TIPO CASACA DE MARMOLA MARCA COREV O	M2.	51.02	16177.42	13/11/2020
Material	CORV-010	Pasta cáscara de manila demarcada texturado	cb	5.1	6729.33	13/11/2020
Material	OC05-130-	PERSTANA BLACK OUT COLOR IVORY,	M2	2.8	2468.79	12/11/2020
Material	PR100NA	Persiana black out color ivory	m2	2.8	1540	12/11/2020
Material	OC05-240-	PORTARROLLOS METÁLICO MODELO 117,	PZA.	1	1443.47	21/11/2020

540.98	100.00%	540.98
54.60	100.00%	54.60
88.18	100.00%	88.18
120.32	100.00%	120.32
58.09	100.00%	58.09
1113.04	100.00%	1113.04
18.07	100.00%	18.07
2.75	100.00%	2.75
4.22	100.00%	4.22
2.4	100.00%	2.4
53.27	100.00%	53.27
5.98	100.00%	5.98
114.64	100.00%	114.64
156.42	100.00%	156.42
75.51	100.00%	75.51
331.29	100.00%	331.29
94.57	100.00%	94.57
179.9	100.00%	179.9
936.63	100.00%	936.63
51.22	100.00%	51.22
5.75	100.00%	5.75
4.25	100.00%	4.25
3	100.00%	3
110.23	100.00%	110.23
30.25	100.00%	30.25
28.13	100.00%	28.13
3.13	100.00%	3.13
28	100.00%	28
90	100.00%	90
16177.42	100.00%	16177.42
6729.33	100.00%	6729.33
2468.79	100.00%	2468.79
1540	100.00%	1540
1443.47	100.00%	1443.47

540.98	55.18	56.19	50.76
100.00%	34.20%	34.26%	4.21%
54.60	50.94	50.94	50.12
100.00%	34.18%	34.18%	4.36%
88.18	51.44	51.45	50.18
100.00%	34.12%	34.38%	4.27%
120.32	50.82	50.82	50.10
100.00%	34.17%	34.17%	4.17%
58.09	51.82	51.82	50.25
100.00%	34.22%	34.24%	4.22%
1113.04	52.05	52.05	50.25
18.07	34.28%	34.28%	4.18%
2.75	339.24	34.23%	54.65
4.22	34.24%	34.23%	4.23%
2.4	553.54	553.54	58.62
53.27	34.23%	34.23%	5156.42
5.98	34.23%	34.23%	100.00%
114.64	525.85	525.85	53.19
156.42	27.40%	27.40%	4.22%
75.51	525.91	525.91	531.29
331.29	72.80%	72.80%	100.00%
94.57	54.00	54.00	594.57
179.9	63.97%	63.97%	100.00%
936.63	62.96	62.96	54.25
51.22	63.67%	63.67%	100.00%
5.75	69.67%	69.67%	100.00%
4.25	576.72	576.72	5110.23
3	69.60%	69.60%	100.00%
110.23	521.05	521.05	530.25
30.25	69.59%	69.59%	100.00%
28.13	519.58	519.58	528.13
3.13	69.61%	69.61%	100.00%
28	52.18	52.18	53.13
90	69.65%	69.65%	100.00%
16177.42	519.49	519.49	528.00
6729.33	69.61%	69.61%	100.00%
2468.79	562.64	562.64	580.00
1540	69.60%	69.60%	100.00%
1443.47	55.79.33	55.79.33	55.79.33
21.11.2020	63.34%	63.34%	100.00%
	50.00	50.00	51540.00
	0.00%	0.00%	100.00%

Material	PTW-117	Portapapel Helvex Clasica 117	oza	1	996.68	21/11/2020	\$0.00	0.00%	\$996.68	100.00%	\$996.68	100.00%
Material	OC05-247-	TIPO ESTABLO FORRADAS CON PLÁSTICO	PZA	1	7078.84	17/11/2020	\$4,380.00	100.00%	\$0.00	0.00%	\$4,380.00	100.00%
Material	PLISLAN2	PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON	oza	1	4390	17/11/2020	\$0.00	100.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	100.00%
Material	OC05-247-	TIPO ESTABLO CON MOSTRADOR FORRADAS	PZA	3	19866.03	19/11/2020	\$7,506.90	57.00%	\$5,663.10	43.00%	\$13,170.00	100.00%
Material	PLISLAN2	PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON	oza	3	13170	19/11/2020	\$7,506.90	57.00%	\$5,663.10	43.00%	\$13,170.00	100.00%
Material	OC05-250-	EN MUROS APLANADOS CON YESO Y/O TABLA	m2	3766	306527.72	16/11/2020	\$95,419.14	71.43%	\$38,197.66	28.57%	\$133,616.80	100.00%
Material	VT-1000	Pintura Vinimex total	CB	51.38	133965.8	16/11/2020	\$71,438.14	53.37%	\$62,527.66	46.63%	\$134,065.80	100.00%
Material	OC05-250-	EN PLAFONES, LOSAS Y TRABES APLANADOS	m2	2596	211366.32	18/11/2020	\$39,464.86	42.86%	\$52,613.93	57.14%	\$92,084.79	100.00%
Material	VT-1000	Pintura Vinimex total	CB	35.42	92084.79	18/11/2020	\$42,861.86	46.46%	\$49,222.93	53.54%	\$82,084.79	100.00%
Material	OC05-255-	ANTICORROSIVO, EN VIGA I.P.S. DE ACERO,	ML	13.15	1495.55	14/11/2020	\$0.00	0.00%	\$1,495.55	100.00%	\$1,495.55	100.00%
Material	RECO-127	Primario anticorrosivo alquidático base agua 4 litro	gal	0.44	620.15	14/11/2020	\$0.00	0.00%	\$620.15	100.00%	\$620.15	100.00%
Material	OC05-255-	ANTICORROSIVO, EN POSTE DE BARANDAL DE	PZA	4	574.96	16/11/2020	\$0.00	0.00%	\$574.96	100.00%	\$574.96	100.00%
Material	RECO-127	Primario anticorrosivo alquidático base agua 4 litro	gal	0.2	282.96	16/11/2020	\$0.00	0.00%	\$282.96	100.00%	\$282.96	100.00%
Material	OC05-274-	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.80 HASTA	PZA	59	113907.15	14/11/2020	\$0.00	0.00%	\$113,907.15	100.00%	\$113,907.15	100.00%
Material	CMC-4180	Cavo para concreto de 4" (descontinuado)	kg	59	4720	14/11/2020	\$0.00	0.00%	\$4,720.00	100.00%	\$4,720.00	100.00%
Material	DIMA-067	Pegamento blanco resistol 850 presentación de 4 kg	bote	29.5	12218.9	14/11/2020	\$0.00	0.00%	\$12,218.90	100.00%	\$12,218.90	100.00%
Material	MA09-013F	Triplay de pino delgado de 19 mm de espesor para	oza	91.45	41152.5	14/11/2020	\$0.00	0.00%	\$41,152.50	100.00%	\$41,152.50	100.00%
Material	OC05-274-	EN PUERTA DE MADERA DESDE 0.91 HASTA 1.00	PZA	2	3813.76	13/11/2020	\$28.40	0.74%	\$133.60	3.50%	\$190.00	100.00%
Material	CMC-4180	Cavo para concreto de 4" (descontinuado)	kg	2	160	13/11/2020	\$18.50%	83.50%	\$370.00	100.00%	\$370.00	100.00%
Material	DIMA-067	Pegamento blanco resistol 850 presentación de 4 kg	bote	1.2	497.04	13/11/2020	\$2.01	0.40%	\$415.03	83.30%	\$497.04	100.00%
Material	MA09-013F	Triplay de pino delgado de 19 mm de espesor para	oza	3.43	1542.85	13/11/2020	\$16.92%	49.30%	\$1,288.28	83.30%	\$1,542.85	100.00%
Material	OC05-274-	EN MOLDURA DE MADERA DE PINO DE 13CM,	ML	26.8	12874.24	17/11/2020	\$28.40	0.22%	\$133.60	1.00%	\$190.00	100.00%
Material	MA09-021	Puerta de triplay de pino de 6 mm de 0.50 x 2.12 mis	oza	20.1	7496.5	17/11/2020	\$18.50%	83.50%	\$370.00	100.00%	\$370.00	100.00%
Material	OC05-301-	AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE O COLOR	M2	13.38	13125.51	25/11/2020	\$12.57	0.09%	\$1,257.00	9.59%	\$13,125.51	100.00%
Material	PL-102	película	m2	13.38	8175.18	25/11/2020	\$61.57	0.75%	\$817.518	10.00%	\$8,175.18	100.00%
Material	OC07-018-	7 ALUMINIO	M	1	92707.17	08/11/2020	\$5,651.75	72.72%	\$2,044.75	27.28%	\$7,696.50	100.00%
Material	OC07-015-	MOLDURA PARA CAMBIO DE MATERIAL EN	M	32.3	18202.67	09/11/2020	\$8,175.18	100.00%	\$8,175.18	100.00%	\$8,175.18	100.00%
Material	OC07-015-	MOLDURA PARA CAMBIO DE MATERIAL EN PISO, CON	ML	32.3	10755.9	09/11/2020	\$10,755.90	100.00%	\$10,755.90	100.00%	\$10,755.90	100.00%
Material	PR100NA	DE PVC DE 9 CMH LA HOJA EN FORMA	M2	84.5	74504.5	08/11/2020	\$46,475.00	100.00%	\$46,475.00	100.00%	\$46,475.00	100.00%
Material	PR100NA	Persiana black out color navy	M2	84.5	46475	08/11/2020	\$46,475.00	100.00%	\$46,475.00	100.00%	\$46,475.00	100.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Material	PARTIDA: 08 VIDRIOS ACRÍLICOS Y ESPEROS OC08-003- FLOTADO DE 6 MM CON LOS CANTOS PULIDOS, VIDR-009 Cristal flotado transparente de 6 mm. del 2do grupo	M2	13.38	7326.62	08/11/2020	\$4,280.78	100.00%	\$4,280.78	100.00%
Material	PARTIDA: 09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA OC09-063- PEGHO PALOMA DE 4.50 Y 4.00 CM. DE ALTO MA08-013F Triplay de pino delgado de 19 mm de espesor para	M. pza	14.05 1.96	4260.78	08/11/2020	\$4,280.78	100.00%	\$4,280.78	100.00%
Material	OC09-073- DE PINO EN FORMA TRAPEZOIDAL CON BASE MA08-021 Puerta de triplay de pino de 6 mm de 0.60 x 2.12 mis	PZA	2	27769.22	08/11/2020	\$882.9	80.12%	\$882.90	100.00%
Material	OC09-080- MODELO CAMBRIDGE-CAM US26D, CROMO US26D CAMBRIDGE	PZA	2	2688.82	09/11/2020	\$1,491.84	100.00%	\$1,491.84	100.00%
Material	OC09-085- HIDRÁULICA JACKSON O SIMILAR. HDJK Bisagra Hidraulica	PZA	2	1838.72	09/11/2020	\$1,140.00	100.00%	\$1,140.00	100.00%
Material	OC09-095- DE MAROMA DE 10 CM. PARA PUERTA PIAM123 maroma	PZA	1	12274.1	09/11/2020	\$81.40	100.00%	\$81.40	100.00%
Material	OC09-100- DE PISO 56 MARCA PHILLIPS O SIMILAR EN PASPH12 pasador puerta metalica	PZA. pza	20 20	945.09	08/11/2020	\$598.03	100.00%	\$598.03	100.00%
Material	PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE OC31-020- DE PUERTA DE MADE DESDE 0.80 A 0.90 M X OC31-020- DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES. OC31-020- DE CANCELERIA, MADERA O METALICA CON OC31-030- DE VIDRIO, DE FACHADAS OC31-030- RECORRER BANDA DE CRISTAL DE 0.20 M DE VIDR-016 Cristal claro de 3 mm de 1er grupo de 1 x 1 mis. al	PZA. M. M2. M2. M. m2	1 5 2 10.7 13.38 1	8202.6	09/11/2020	\$5000	100.00%	\$5000.00	100.00%
Material	OC31-035- DUCTERIA DE LAMINA GALVANIZADA DE AIRE OC31-040- DESMONTAJE DE LUMINARIA DESDE 0.30 OC31-050- DE CAVALETA DE PVC DE DIFERENTES OC31-050- RETIRO DE PERSIANAS DE PVC CON OC31-051- DE CONTACTO DUPLEX V/O APAGADOR. OC31-142- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRA DE MA08-013F Triplay de pino delgado de 19 mm de espesor para	KG PZA. M. M2 PZA PZA. pza	36.3 1 17.6 84.5 2 2 0.8	4618.17	11/11/2020	\$228.6	100.00%	\$228.60	100.00%
Material	OC31-143- DESDE 0.80 A 0.90 M DE ANCHO Y DESDE 2.10 PTAAU3 Ajuste de puerta	PZA. pza	9 9	3019.5	11/11/2020	\$754.88	25.03%	\$754.88	100.00%
Material	OC31-144- DE DUELA DE MADERA, POR HINCHAMIENTO MA08-013F Triplay de pino delgado de 19 mm de espesor para	M2 pza	10 10	6608.9	11/11/2020	\$4,800.00	100.00%	\$4,800.00	100.00%
Material	OC31-145- DE PUERTA DE ACCESO DE 1.10 X 2.27 M. DE MA08-013F Triplay de pino delgado de 19 mm de espesor para	PZA pza	2 8	5579.98	10/11/2020	\$3,600.00	100.00%	\$3,600.00	100.00%
Material	OC31-150- DE LUMINARIA DESDE 0.30 HASTA 0.60 M DE OC31-161- DE BASE DE PERSIANAS DE HASTA 2.50 M. DE ESPECIALID PARTIDA: 16 MUEBLES Y ACCESORIOS IH16-010- CESPOL CROMADO MODELO TV-030, MARCA HNX-TV030 helvex cespil para fregadero como	PZA. PZA PZA. pza	1 2 1 1 1	209.89	10/11/2020	\$697.92	100.00%	\$697.92	100.00%
Material	IH16-010- MEZCLADORA CUELEO DE GANSO CON HNX-H13416 helvex hospital Ganso Mezcladora	PZA. pza	1 1	6465.94	09/11/2020	\$4663	100.00%	\$4,663.00	100.00%
Material	IH16-030- MODELO RC-011, REDONDA MARCA HELVEX O HNX-RC011 Helvex rellena de contra	PZA. pza	1 1	463.79	11/11/2020	\$220	100.00%	\$220.00	100.00%
Material	PARTIDA: 20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT EL20-040- DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM. 091-257 Caja cuadrada 10x10 arco	PZA. pza	1 3 3	848.39	09/11/2020	\$187.29	100.00%	\$187.29	100.00%

\$4,280.78	100.00%	\$4,280.78	100.00%
\$4,280.78	100.00%	\$4,280.78	100.00%
\$882.90	100.00%	\$882.90	100.00%
\$1,491.84	100.00%	\$1,491.84	100.00%
\$1,140.00	100.00%	\$1,140.00	100.00%
\$598.03	100.00%	\$598.03	100.00%
\$5,000.00	100.00%	\$5,000.00	100.00%
\$228.60	100.00%	\$228.60	100.00%
\$754.88	25.03%	\$754.88	100.00%
\$4,800.00	100.00%	\$4,800.00	100.00%
\$3,600.00	100.00%	\$3,600.00	100.00%
\$697.92	100.00%	\$697.92	100.00%
\$4,663.00	100.00%	\$4,663.00	100.00%
\$220.00	100.00%	\$220.00	100.00%
\$187.29	100.00%	\$187.29	100.00%
\$103.86	100.00%	\$103.86	100.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ubicación: Durango #323, col. Roma norte, CDMX.
 Cliente: INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Personal en indirectos

Descripción	No. Personas	Inicia	Días calendario	Termina	Unidad	Cantidad	Salario x imp. ort
Salomon Flores Zurita	1	07/11/2020	24	30/11/2020	por	3.84	418.26 \$1.60
Adrian Hernandez Morqueida	1	07/11/2020	24	30/11/2020	por	3.84	688.12 \$2.64 2.39
Ing. Jorge Antonio Catana Carron Superintendente de obra	1	07/11/2020	24	30/11/2020	por	24	756.57 \$18.1 33.74
Rmino Cárdenas Jerdimo	1	07/11/2020	24	30/11/2020	por	3.84	532.92 \$2.04

Total parcial
 Total acumulado
 Porcentaje parcial

	01-nov.-2020	08-nov.-2020	15-nov.-2020	22-nov.-2020	29-nov.-2020
468.45	2509.56	2509.56	2509.56	2509.56	2008.17
\$770.70	\$3,440.00	\$3,440.60	\$3,440.60	\$3,440.60	\$928.69
2286.71	\$5,289.01	\$5,289.01	\$6,795.51	\$	2,385.64
\$1,598.76	\$3,197.52	\$3,197.52	\$6,622.17	\$	\$4,283.36
\$5,104.62	\$14,436.09	\$14,436.69	\$19,367.84	\$	9,585.86
\$5,104.62	\$19,540.71	\$33,977.40	\$53,345.24	\$	62931.1
8.11%	31.05%	53.99%	84%		100%

RICARDO LOPEZ MARTIN



00000556



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REVERÉNTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato COM0801

ANEXO 6 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801

Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato No. COM0801

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en los **"Trabajos de Conservación y Mantenimiento en el Inmueble ubicado en Durango No. 323, de la Administración del Conjunto Durango"** objeto del contrato, arriba señalado del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, **"El Contratista"** se obliga a:

1. Disposiciones Generales.

- 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el Inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
- 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4. Integrar conjuntamente con **"El Instituto"** la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de **"El Contratista"** y uno de **"El Instituto"**, la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
- 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
- 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
- 1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

2. Seguridad

A) Al individuo

- 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en la obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2. Proporcionar anteojos de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. COM0801

- 2.4.** Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5.** Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6.** Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7.** Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8.** Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, así mismo le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos del permitido (ejemplo martillo neumático).

B) En el uso de herramienta y equipo

- 2.9.** Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10.** Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11.** Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12.** Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13.** Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo, se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

C) En la obra

- 2.14.** Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial en zonas restringidas y preventivas de riesgos de trabajo.
- 2.15.** Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados, lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismos que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801

- 2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable. En obra negra su uso quedará restringido a los frentes avanzados.
- 2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, de escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las traveses, en el proceso de montaje de estructuras metálicas, si aplicará.
- 2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra, si aplicará.
- 2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El Contratista", así como los números de teléfono y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra.
- 2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

3. Higiene

- 3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado, evitando acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y aguas estancadas.
- 3.2. Permitir que el personal utilice los servicios sanitarios que encuentran dentro de las instalaciones donde se llevara a cabo las adecuaciones, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- 3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor de trabajadores, con mesas, bancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado de limpieza, si aplicará.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801

Se firma de conformidad por las partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2020.

Por "EL INSTITUTO"

Área Responsable de la Ejecución de los
Trabajos.


Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Por "EL CONTRATISTA"

ARKUM PROYECTOS Y DESARROLLOS,
S.A. DE C.V.


Arq. Ricardo López Martín
Administrador Único


Ing. Jorge Antonio Cadena Carreón
Superintendente de Construcción

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo de Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número COM0801.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REMEMERATA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato COM0801

ANEXO 7 PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS



Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del Contrato No. COM0801

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula OCTAVA del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, 57 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI.

El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. "Las Partes" deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. "Las Partes", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.**- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Costos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.**- El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.**- El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.**- Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801

actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.

- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor global de ajuste mensual.-** El factor global de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FGA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor global.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor global mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programan convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:

- I. **“El Contratista”**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:

- La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI, o en sus caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
- El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo ene le cual se produzca el incremento en los costos.
- Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
- Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).]
- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizando con los precios unitarios del contrato (POPEC).
- Determinación del factor de ajuste mensual.- el factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.

- II. **“El Contratista”**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a El Residente de Obra.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. COM0801

- III. "El Residente", lo recibe y conjuntamente con "El Contratista", lo anota en la bitácora correspondiente.
 - IV. "El Residente de Obra", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
 - V. "El Residente de Obra", al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable Técnico de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
 - VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
 - VII. El **Área de Costos** recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
 - VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a "El Contratista" y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
 - IX. El **Área de Costos**, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a "El Contratista" de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
 - X. "El Contratista" recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
 - XI. "El Contratista" recibe el oficio y procederá a aplicar el factor global autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
 - XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, y del costo por financiamiento, en su caso, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.
- B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:**
- I. "El Instituto", dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
 - II. "El Instituto" por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a "El Contratista" solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. COM0801

Se firma de conformidad por las partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, el día 09 de noviembre de 2020.

Por "EL INSTITUTO"

Por "EL CONTRATISTA"

**Área Responsable de la Ejecución de los
Trabajos.**

**ARKUM PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.A. DE
C.V.**


Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales


Arq. Ricardo López Martín
Administrador Único


Ing. Jorge Antonio Cadena Carrión
Superintendente de Construcción

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número No. COM0801.

